

**UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL**  
**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS**

**TESIS PARA OPTAR POR EL TITULO DE  
ECONOMISTA**

**TEMA:**

**REFORMAS TRIBUTARIAS EN LA ECONOMÍA  
ECUATORIANA Y SU INCIDENCIA EN LOS INGRESOS  
FISCALES, PERÍODO: GOBIERNO DE RAFAEL CORREA  
(2007-2011)**

**AUTORA: CAMPOSANO ANDRADE MARIA GABRIELA**

**DIRECTOR: ECO. FREDDY ALVARADO ESPINOZA**

**DICIEMBRE 2011**

## CONTENIDO

---

<b>CARÁTULA</b>	<b>I</b>
<b>CONTENIDO DE LA TESIS</b>	<b>II</b>
<b>CERTIFICADO DE TUTOR</b>	<b>III</b>
<b>CERTIFICADO DEL GRAMATÓLOGO</b>	<b>IV</b>
<b>RENUNCIA DE DERECHOS DE AUTORÍA</b>	<b>V</b>
<b>DEDICATORIA</b>	<b>VI</b>
<b>AGRADECIMIENTO</b>	<b>VII</b>
<b>RESUMEN</b>	<b>VIII</b>
<b>INTRODUCCIÓN A LA INVESTIGACION</b>	<b>IX</b>
<b>JUSTIFICACION</b>	<b>XI</b>
<b>MARCO TEÓRICO</b>	<b>XV</b>
<b>HIPÓTESIS Y OBJETIVOS</b>	<b>XXIII</b>
<b>METODOLOGÍA</b>	<b>XXIV</b>
<b>SUMARIO ANALÍTICO</b>	<b>XXVI</b>

## **CERTIFICADO DEL TUTOR**

EN MI CALIDAD DE TUTOR DE LOS TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN DE TESIS PARA OPTAR POR EL TITULO DE ECONOMISTA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL.

**CERTIFICO** QUE: HE DIRIGIDO Y REVISADO LA TESIS DE GRADO PRESENTADA POR Sr./ Srta **CAMPOSANO ANDRADE MARÍA GABRIELA** CON C.I. #. **0914035944**

CUYO TEMA DE TESIS ES **“REFORMAS TRIBUTARIAS EN LA ECONOMÍA ECUATORIANA Y SU INCIDENCIA EN LOS INGRESOS FISCALES, PERÍODO: GOBIERNO DE RAFAEL CORREA (2007-2011)”**.

REVISADA Y CORREGIDA QUE FUE LA TESIS, SE APROBÓ EN SU TOTALIDAD, LO CERTIFICO:

**ECO. FREDDY ALVARADO ESPINOZA**

**TUTOR**

## CERTIFICADO DE GRAMATÓLOGO

.....  
.....por medio del presente tengo a bien  
**CERTIFICAR:** Que he leído la tesis de grado elaborada por la **Srta.**  
Camposano Andrade María Gabriela CON C.I. #. 0914035944, previo a la  
obtención del título de: **ECONOMISTA.**

TEMA DE TESIS: “**Reformas tributarias en la economía ecuatoriana y su  
incidencia en los ingresos fiscales período: Gobierno de Rafael Correa  
(2007-2011)**”

Trabajo de investigación que ha sido escrito de acuerdo a las normas  
ortográficas y de sintaxis vigentes.

### FIRMA Y NOMBRE DEL GRAMATOLO

**C.I**

# de registro

# de telefono fijo y celular

## **RENUNCIA DE DERECHOS DE AUTORÍA**

POR MEDIO DE LA PRESENTE CERTIFICO QUE LOS CONTENIDOS DESARROLLADOS EN ESTA TESIS SON DE ABSOLUTA PROPIEDAD Y RESPONSABILIDAD DE LA AUTORA DE ESTA TESIS SRTA. CAMPOSANO ANDRADE MARÍA GABRIELA CUYO TEMA DE TESIS ES: **REFORMAS TRIBUTARIAS EN LA ECONOMÍA ECUATORIANA Y SU INCIDENCIA EN LOS INGRESOS FISCALES, PERÍODO: GOBIERNO DE RAFAEL CORREA (2007-2011).**

DERECHOS DE AUTORÍA QUE RENUNCIO A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL, PARA QUE HAGA USO COMO A BIEN TENGA.

ADEMÁS DECLARO SER LA AUTORA EXCLUSIVA DE LA PRESENTE TESIS. POR LO TANTO TODOS LOS EFECTOS ACADÉMICOS Y LEGALES QUE SE DESPRENDIEREN DE LA MISMA SON DE MI RESPONSABILIDAD.

NOMBRE: María Gabriela Camposano Andrade

## ☀ DEDICATORIA

*Dedico esta tesis a Dios, a mis padres y a mi gran amiga Ma. Eugenia Molina.*

*A Dios por darme la fortaleza, paciencia, entendimiento y constancia para vencer muchos de los obstáculos que se me presentaron a lo largo del camino. A mis padres por su apoyo incondicional, depositando su confianza en cada reto que se me presentaba sin dudar ni un solo momento de mí. Y a mi gran amiga y segunda madre Maria Eugenia Molina por sus palabras de aliento y su gran ayuda en momentos difíciles. A ellos esta tesis con todo mi cariño.*

*Ma. Gabriela Camposano A.*

## AGRADecIMIENTO

*Mi mayor agradecimiento es a Dios por su ayuda en todo momento a lo largo de mi carrera, porque este logro lo estoy viviendo porque así ha sido su voluntad. Quiero agradecer a mis padres, en especial a mi papa por su apoyo incondicional y por tratar siempre de darme las facilidades necesarias para llevar mis estudios. A mi primo y compañero de estudio, que a lo largo de esta carrera ha sido un gran amigo y apoyo en todo momento, a mis amigas y compañeras de trabajo por su incondicional apoyo en mi lugar de trabajo para poder culminar con mi tesis, y por último pero no menos importante, a mi mejor amigo, por sus palabras de aliento, su gran ayuda y compañía en todo momento motivándome a culminar con este trabajo de Tesis.*

*Ma. Gabriela Camposano Andrade*

## ☀ RESUMEN

La presente tesis muestra de manera clara como las Reformas Tributarias influyen en la política fiscal de un país. El primer capítulo abarca un enfoque teórico de los principales impuestos que se manejan en el Ecuador y su clasificación, que requisitos deben cumplirse para que una estructura tributaria de buenos resultados, así como también como esta conformado un sistema tributario y el presupuesto general del Estado. El segundo capítulo describe la economía ecuatoriana y la Política fiscal aplicada por el Gobierno de Rafael Correa, la ley reformativa para la equidad tributaria en el Ecuador y los cambios aplicados a los principales impuestos, y en el tercer capítulo se realiza un análisis económico de cómo las reformas y la presión tributaria han incidido en los ingresos fiscales del país. Como ha ido evolucionando la carga tributaria y de cómo ha sido distribuido el gasto total, poniendo mayor énfasis en el gasto corriente que es el que mayor porcentaje de participación ha tenido, así como también un breve análisis de por qué el rubro de sueldos y salarios a funcionarios públicos ha sido el mayor de los gastos corrientes. Cómo ha mejorado la distribución de la renta en el país con la nueva ley reformativa para la equidad tributaria, esto medido a través del índice de Gini y en el último capítulo se establecen las conclusiones de acuerdo al análisis realizado, así como también recomendaciones de acuerdo a la investigación y los resultados económicos de la labor que el gobierno ha ejercido.



## ✦ INTRODUCCIÓN

Mediante esta investigación, lo que se pretende demostrar es la importancia que tiene una buena gestión tributaria en cuanto a los ingresos que percibe el Estado, teniendo en cuenta que durante los últimos años los ingresos no petroleros han sido los que mayor aporte han generado, de los cuales alrededor del 60% lo constituyen los ingresos tributarios.

La política fiscal tiene una importancia fundamental en el logro de la estabilidad macroeconómica de un país. Se analizará que tipo de política fiscal ha aplicado el Gobierno y si esta a su vez ha generado resultados favorables para la población y el desarrollo económico y social del Ecuador.

El objetivo de la presente tesis es dar a conocer las reformas tributarias aplicadas, mediante la Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria y los cambios generados en ésta a lo largo del período presidencial. Cómo los ingresos tributarios han evolucionado y la tendencia de dichos ingresos, así como también su incidencia en el gasto fiscal.

Como lo veremos más adelante, los gastos en salud y educación han tenido una variación positiva, lo cual refleja el esfuerzo del Gobierno por mejorar ciertas áreas que son muy importantes para el crecimiento de un país, pero así mismo tomara un poco más de tiempo en ver un cambio en la estructura social y económica de nuestra nación.

Sin embargo, existen algunos aspectos que siguen siendo una traba permanente tanto en el manejo de las finanzas públicas como en la correcta y óptima ejecución de leyes como la de Responsabilidad Fiscal y creación de fondos de estabilización que son alimentados por excedentes de ingresos transitorios y derivados de la explotación de recursos no renovables como es el caso del petróleo ecuatoriano.

La importancia fundamental de la presente tesis radica en dar a conocer el vínculo de los ingresos tributarios con el desarrollo social del país, y dar a conocer si la gestión fiscal del Gobierno ha logrado mejorar el tema de la Distribución de la Renta en el país.

## ✦ JUSTIFICACIÓN

En cada país existe una estructura de impuestos para garantizar que todas las personas contribuyamos en proporción a nuestras posibilidades económicas, para la creación y el sostenimiento de unos servicios públicos de calidad. Es decir, el dinero que se recauda por concepto de impuestos se utiliza para poner en marcha servicios sanitarios y médicos eficaces y eficientes. Sin embargo, dependiendo de las políticas de los gobiernos y del desempeño de su economía, esta estructura se debe modificar. A esta modificación se le denomina ***reforma tributaria***.

Según lo anterior, las reformas tributarias son aplicadas para llevar a cabo una mejora y un dinamismo en cuanto a la recaudación y el financiamiento de la caja fiscal, siendo así como el Estado obtiene distintos recursos que utiliza para satisfacer las necesidades.

Los tributos son prestaciones dinerarias, es decir obligaciones de dar dinero exigido mediante una ley por el principio de legalidad que está expresado en nuestra Constitución.

En relación con los impuestos hay un concepto que es muy importante y es el de obligación tributaria, que no es más que la relación o vínculo entre el Estado y los ciudadanos.

En materia económica, los tributos representan una de las entradas de dinero más importantes, a través de las cuales mediante su recaudación generan para el Estado el financiamiento de los gastos públicos. Estos sirven para cubrir los gastos que demanda la satisfacción de necesidades públicas tales como: educación, salud, seguridad, justicia, defensa exterior, acción social, seguridad social, obras públicas etc.

La importancia de este señalamiento radica en que el régimen tributario es un invaluable y legítimo instrumento para impulsar la superación de la pobreza, sustentado en la redistribución del ingreso para reducir las desigualdades sociales y económicas. Para que el Estado pueda cumplir con su obligación constitucional de velar por el bien común y proporcionar a la población los servicios básicos que ésta requiere, necesita de recursos que provienen principalmente de los tributos pagados por los contribuyentes y así mismo no puede obviarse que un estímulo (o desestímulo) importante para la tributación lo constituye el manejo y destino de los fondos públicos, aparte de que, para muchos ciudadanos, tributar es un acto discrecional, relacionado con su percepción positiva o negativa sobre el uso de los fondos.

Con la presente investigación no solo se dará a conocer la recaudación tributaria en cifras y sus incidencias, sino que también se explicará de manera coherente el significado de la cultura tributaria en un país, la importancia que esta tiene y así mismo los beneficios que se podrían dar al

aplicar una política tributaria dinámica y transparente por parte de Estado en cuanto al destino de los recursos públicos.

El Gobierno ha realizado varias reformas tributarias en los últimos años, teniendo como principio fundamental la equidad y justicia tributaria, donde se espera que los que ganen más paguen más y los que ganen menos paguen menos, para demostrar lo dicho se realizara un estudio exhaustivo a cerca de las últimas reformas aplicadas y qué tipo de resultados han aportado estas reformas a nuestra economía.

La presente investigación realizará un acercamiento descriptivo sobre las últimas reformas tributarias efectuadas entre los años 2007-2010, su incidencia en los ingresos fiscales; verificará si dichas reformas han alcanzado el objetivo principal del gobierno, como es el de incrementar su presupuesto público para poder realizar sus proyectos y programas educacionales de salud, obras públicas, entre otros.

Para llevar a cabo este estudio, se realizará un cuadro descriptivo con las últimas reformas tributarias, un cuadro estadístico de la evolución de los ingresos por recaudaciones de impuestos, observaremos también desde cerca el tema del proceso de coactivas y como incidió dicho proceso en el aumento del la caja fiscal, cuales son los sectores productivos que representan nuestro mayor ingreso y como han sido redistribuidos estos recursos; de la misma manera analizaremos las últimas reformas aplicadas

sobre todo la llamada impuesto verde y su finalidad en la economía ecuatoriana si realmente representa o no un beneficio a los ecuatorianos

Para concluir la investigación, se afirmará o negará si estas reformas han cumplido su objetivo que es el de incrementar el ingreso al Gobierno y tener una economía mucho más dinámica, y si el gobierno está aplicando las correctas políticas tributarias, que permitan la mejor redistribución de la renta.

## ✦ MARCO TEÓRICO

El presente análisis sobre las **"Reformas tributarias en la economía ecuatoriana y su incidencia en los ingresos fiscales período: Gobierno de Rafael Correa (2007-2011)"** que me he propuesto realizar pertenece al ámbito principalmente de la macroeconomía y política económica y a su vez se complementa con la microeconomía y el análisis económico, así mismo se utilizará la estadística como fuente de ayuda para crear cuadros y gráficos que demostrarán que lo que se afirma es correcto y de la misma manera se podrá realizar un análisis más preciso de los hechos a través de las cifras.

Se utilizará la macroeconomía y la política económica principalmente, como herramienta para poder comprender a través de conceptos y definiciones de los distintos autores, como inciden las reformas tributarias en la economía de un país. A través de la política económica podremos conocer si la política aplicada por el gobierno en mención es la adecuada para llevar a una mejora de la caja fiscal y el crecimiento adecuado de un país y asimismo conocer si dichas reformas benefician o no a los ciudadanos y aportan con la inversión y el ahorro que son temas claves también en este análisis

A lo largo de este tema se definirán algunos conceptos de interés para poder llegar a comprender de la manera más didáctica posible la investigación, así tenemos:

- **Reforma tributaria**

Modificación de la estructura de impuestos, la cual determina quién o quiénes deben o no pagar estos, así como el motivo de ello, la cantidad que deben pagar dependiendo de las políticas de los gobiernos.

- **Impuesto**

Tributo que se exige en función de la capacidad económica de los obligados a su pago. Los impuestos son la parte más importante de los ingresos públicos; forman parte de las contribuciones y éstas a su vez forman parte de los ingresos públicos.

- **Hecho imponible**

Aquella circunstancia cuya realización, de acuerdo con la ley, origina la obligación tributaria. Son hechos imponibles comunes la obtención de una renta, la venta de bienes y la prestación de servicios, la propiedad de bienes y la titularidad de derechos económicos, la adquisición de bienes y derechos por herencia o donación.

- **Sujeto pasivo**

El que debe, es la persona natural o jurídica que está obligada por ley al cumplimiento de las prestaciones tributarias.



- **Sujeto activo**

Es la entidad administrativa beneficiada directamente por el recaudo del impuesto, quien hace figurar en su presupuesto los ingresos por el respectivo tributo.

- **Base imponible**

Es la cuantificación y valoración del hecho imponible y determina la obligación tributaria.

- **Tipo de gravamen**

Es la proporción que se aplica sobre la base imponible con objeto de calcular el gravamen. Dicha proporción puede ser fija o variable.

- **Cuota tributaria**

Aquella cantidad que representa el gravamen y puede ser una cantidad fija o el resultado de multiplicar el tipo impositivo por la base imponible.

- **Deuda tributaria**

Es el resultado final luego de reducir la cuota con posibles deducciones y de incrementarse con posibles recargos, que debe ser pagada al sujeto activo según las normas y procedimientos establecidos para tal efecto.

- **Impuesto progresivo**

Cuando a mayor ganancia o renta, mayor es el porcentaje de impuestos sobre la base.

- **Impuesto regresivo**

Cuando a menor ganancia o menor renta, mayor el porcentaje de impuestos que debe pagarse sobre el total de la base imponible.

- **Impuesto directo o imposición directa**

Es el impuesto que grava directamente las fuentes de riqueza, la propiedad o la renta. Son el impuesto sobre la renta, el impuesto sobre el patrimonio, el impuesto de sucesiones, la contribución rústica y urbana (o impuesto sobre bienes inmuebles), los impuestos sobre la posesión de vehículos (Impuesto de la tenencia o uso de vehículos, Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica), animales, etc.

- **Impuesto indirecto o imposición indirecta**

Es el impuesto que grava el consumo. Su nombre radica en que no afecta de manera directa los ingresos de un contribuyente sino que recae sobre el costo de algún producto o mercancía. El impuesto indirecto más importante es el impuesto al valor agregado o IVA, el cual constituye una parte importante de los ingresos tributarios en muchos países del mundo.

- **Impuestos de producto**

Aquellos que se aplican sobre rentas, productos o elementos patrimoniales, y cuyo gravamen depende de las características de esos bienes y no del titular de los mismos.

- **Impuestos personales**

Aquellos que se aplican sobre rentas o patrimonios, pertenecientes a personas físicas o jurídicas, y cuyo gravamen está graduado en función de la capacidad de pago de las mismas.

- **Impuesto al Valor Agregado (IVA)**

Este impuesto grava a la transferencia de dominio o a la importación de bienes muebles de naturaleza corporal, en todas sus etapas de comercialización, y al valor de los servicios prestados. Debe ser declarado y pagado en forma mensual.

- **Impuesto a la Renta (IR)**

Este impuesto se relaciona con la renta global que obtengan las personas naturales, las sucesiones indivisas y las sociedades nacionales o extranjeras. Se debe cancelar sobre los ingresos o rentas, producto de actividades personales, comerciales, industriales, agrícolas, y en general actividades económicas.

- **Impuesto a los Consumos Especiales (ICE)**

Es un impuesto que grava el consumo de determinados bienes que no forman parte de la canasta familiar, y que más bien su consumo involucra un carácter socialmente dañino y costoso para la sociedad, o aquellos cuyas demandas presentan inelasticidad ante el precio.

- **Otros impuestos**

Adicionalmente a los impuestos antes mencionados, la normativa tributaria del Ecuador prevé la existencia de principalmente tres impuestos fiscales: a la salida de divisas, a las herencias, legados y donaciones y la propiedad vehicular.

- **Intereses por mora y multas tributarias**

En el caso que los sujetos pasivos presenten las declaraciones de los impuestos antes mencionados en los plazos que indica la ley, pagarán solamente el impuesto causado en ese periodo. Sin embargo, si declaran con posterioridad a los plazos previstos, se deberá liquidar intereses de mora y multas tributarias.

- **Evasión tributaria**

La evasión consiste en evitar de manera parcial o total, el pago de los impuestos o tributos legalmente establecidos en un país o nación, siendo un fenómeno socio-económico complejo y difícil.

- **Elusión tributaria**

La elusión de impuestos hace referencia a las conductas del contribuyente que busca evitar el pago de impuestos utilizando para ello maniobras o estrategias permitidas por la misma ley o por los vacíos de esta. La elusión no es estrictamente ilegal, puesto que no se está violando ninguna ley, sino que se está aprovechando mediante una interpretación en ocasiones amañada o caprichosa, situación que es permitida por una ley ambigua o con vacíos.

- **Ingreso fiscal**

Corresponde a todos los fondos recaudados por el fisco, provenientes de los Impuestos pagados por los contribuyentes, ventas de activos y servicios y utilidades de las empresas estatales.

- **Caja fiscal**

La caja fiscal es, conceptualmente, el repositorio al que llegan los recursos financieros de propiedad de un Estado, y desde el cual se realizan los pagos que corresponden a las obligaciones de dicho Estado.

En ese sentido, el saldo que permanece en dicha caja es la cantidad de dinero de la que se dispone para cubrir obligaciones.

Cuando el saldo es positivo, se llama superávit y quiere decir que el dinero llega en la cantidad suficiente y en el tiempo adecuado para realizar los pagos.

Mientras que cuando es negativo, se llama déficit y quiere decir que el Estado se encuentra en la necesidad de buscar fuentes de recursos para cumplir sus obligaciones. Esto significa que tuvo que "financiar el déficit", y usualmente lo hace a través de recursos prestados (endeudamiento).

- **Gravamen**

Carga u obligación que pesa sobre alguna cosa. El término se utiliza tanto en el caso de los bienes que quedan sujetos a una hipoteca, como para referirse a las obligaciones fiscales o impuestos que afectan una propiedad cualquiera.

- **Cultura tributaria**

La cultura tributaria consiste en el nivel de conocimiento que tienen los individuos de una sociedad acerca del sistema tributario y sus funciones. Es necesario que todos los ciudadanos de un país posean una fuerte cultura tributaria para que puedan comprender que los tributos son recursos que recauda el Estado en carácter de administrador, pero en realidad esos recursos le pertenecen a la población, por lo tanto el Estado se los debe devolver prestando servicios públicos como: salud, educación, seguridad, etc.

- **Sanción**

Una sanción es consecuencia del incumplimiento de la obligación tributaria, es decir, es la pena o multa que el legislador impone a quien estando sometido a una obligación tributaria la evade o incumple.

- **Multa**

Multa es la sanción económica que se impone a una persona o entidad por no cumplir una norma.

### **☀ HIPOTESIS:**

En los últimos años las reformas tributarias del actual gobierno han contribuido notablemente en el financiamiento de la caja fiscal a través del aumento de los ingresos tributarios y este hecho se ha dado principalmente por la presión fiscal que forma parte de la política económica del actual gobierno, así como también el fuerte proceso de coactivas contra las empresas evasoras de impuestos y de esta manera redistribuir los ingresos a los sectores mas pobres.

### **☀ OBJETIVO GENERAL**

Analizar el impacto de las Reformas Tributarias del actual gobierno sobre los ingresos fiscales.

### **☀ OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- ✓ Analizar las políticas de recaudación implementadas en estos últimos años por el SRI.
- ✓ Evaluar la distribución de los ingresos fiscales.
- ✓ Establecer la importancia de los tributos en la política fiscal y el Presupuesto General del Estado.
- ✓ Evaluar la incidencia de la recaudación fiscal en el gasto del Gobierno de Rafael Correa.

## ✦ METODOLOGÍA

Para efectuar el presente trabajo de investigación sobre las **"Reformas tributarias en la economía ecuatoriana y su incidencia en los ingresos fiscales período: Gobierno de Rafael Correa (2007-2011)"** se utilizarán diferentes métodos, técnicas, y procedimientos para posibilitar cumplir con el postulado fundamental y comprobar la hipótesis planteada. De manera que este trabajo concuerda con los objetivos del presente proyecto. Para ello, se realizará una revisión básica y necesaria de los aspectos metodológicos de la macroeconomía, microeconomía, política económica y análisis económicos.

Además, se efectuará un acercamiento adecuado sobre tendencias generales y las características de la macroeconomía y microeconomía. Para el desarrollo de este cometido, se tendrá que hacer uso de distintos métodos, técnicas y procedimientos de investigación, estudio y análisis.

Se tendrá en consideración los diferentes métodos y técnicas relacionadas con hechos, procedimientos hipotéticos deductivos, inductivos, con técnicas y observación. Así como también con el uso de análisis históricos que nos permitan establecer las debidas comparaciones de hechos y fenómenos directamente correlacionados con el presente tema.

En la medida del avance en el proyecto de investigación, se tomará en consideración los resultados que en el proceso resulten, para registrarlos, tabularlos y ponerlos en tablas y series estadísticas. Tomando en



consideración los resultados que sean arrojados en el proceso, se acudirá a técnicas y métodos estadísticos y matemáticos que puedan permitir explicar y comprender los por qué y cómo de esos indicadores.

Se acudirá al SRI a través de la web como una de las fuentes principales de información, siendo este el organismo técnico y autónomo que tiene la responsabilidad de recaudar los tributos internos. La utilización de este medio será para dar a conocer cuánto se ha estado recaudando por concepto de impuestos en el período estudiado, lo cual se lo realizará a través de cuadros estadísticos con las cifras e información tomada de dicha página.

También se acudirá a otros procedimientos y técnicas de estudios y de registro bibliográficos, que puedan permitirnos hacer acopio de los aspectos principales, necesarios y fundamentales para estudiar y explicar adecuadamente el fenómeno estudiado. Para ello se hace imprescindible el uso adecuado de información estadística de primera mano que proviene del Estado y sus instituciones como el Banco Central, Ministerios, Sri entre otros organismos.

Para una mejor observación y análisis del tema, se acudirá a gráficos y tablas estadísticas para que de esta manera nos permitan mostrar de manera más explícita la observación y comparación de los distintos estudios económicos.

**REFORMAS TRIBUTARIAS EN LA ECONOMÍA  
ECUATORIANA Y SU INCIDENCIA EN LOS INGRESOS  
FISCALES, PERÍODO: GOBIERNO DE RAFAEL CORREA  
(2007 - 20011)**

**SUMARIO ANALITICO**

**CAPITULO # 1**

**LAS REFORMAS TRIBUTARIAS EN LA MACROECONOMÍA Y LAS POLÍTICAS  
DE RECAUDACIÓN, ASPECTOS CONCEPTUALES Y DIVERSAS TEORIAS.**

	PAG.
1.1 Los impuestos: Concepto y características .....	1
1.2 Clasificación de los impuestos .....	3
1.3 Requisitos para una buena estructura tributaria .....	6
1.4 Incidencia económica de los impuestos .....	8
1.5 El Sistema tributario del Ecuador .....	13
1.6 El Presupuesto General del Estado .....	15

**CAPITULO # 2**

**LAS REFORMAS TRIBUTARIAS Y LA POLÍTICA FISCAL EN EL ECUADOR,  
VENTAJAS Y DESVENTAJAS DE UNA FUERTE POLÍTICA DE RECAUDACION  
DESDE EL PUNTO DE VISTA ECONÓMICO, ANTECEDENTES.**

2.1 La Economía ecuatoriana y la política fiscal aplicada en el gobierno de Rafael Correa .....	20
2.2 Reformas tributarias aplicadas .....	27
2.2.1 Impuesto a la Renta .....	28
2.2.2 Impuesto al Valor Agregado .....	31
2.2.3 Impuesto a los Consumos Especiales .....	34

2.2.4 Impuestos arancelarios .....	36
2.2.5 Impuestos a los vehículos .....	38
2.2.6 Otros impuestos .....	39

### **CAPITULO # 3**

#### **INCIDENCIAS DE LAS REFORMAS TRIBUTARIAS EN LOS INGRESOS FISCALES Y EN LOS GASTOS DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO.**

3.1 Incidencia de las reformas tributarias en los ingresos fiscales .....	43
3.2 La presión fiscal y la carga tributaria .....	50
3.3 Incidencia de las reformas tributarias en los gastos del sector público ..	53
3.2.1 Gasto corriente .....	55
3.3.2 Gasto de capital .....	62
3.4 La presión fiscal y la carga tributaria .....	64

### **CAPITULO # 4**

#### **CONCLUSIONES Y RECOMEDACIONES**

4.1 Conclusiones .....	67
4.2 Recomendaciones .....	68

## **CAPITULO # 1**

### **LAS REFORMAS TRIBUTARIAS EN LA MACROECONOMÍA Y LAS POLÍTICAS DE RECAUDACIÓN, ASPECTOS CONCEPTUALES Y DIVERSAS TEORIAS.**

Una reforma tributaria cambia uno o varios aspectos de la estructura tributaria, buscándose, a través de ella, aumentar o disminuir la cantidad de dinero que recibe el Estado por concepto de impuestos.

En este capitulo se estudiarán los aspectos conceptuales de la recaudación tributaria, definiciones y características que nos permitirán comprender de mejor manera como y para qué es aplicado cada impuesto y sobre qué sector afecta e incide.

Se estudiará también conceptualmente el Presupuesto General del Estado y cada uno de sus componentes, con el objetivo de conocer de mejor manera como el Gobierno realiza el manejo de dicho instrumento en la política económica del país.

#### **1.1 Los Impuestos: Concepto y características**

Al hablar de impuestos sabemos que nos referimos al pago de una obligación que los ciudadanos debemos realizar. Su concepto hace referencia a los tributos obligatorios exigidos por el Estado a los individuos

para atender a las necesidades de los servicios públicos, sin tener en cuenta compensaciones o beneficios especiales.

Los impuestos son la parte más importante de los ingresos fiscales; forman parte de las contribuciones y éstas a su vez forman parte de los ingresos públicos.

El impuesto se caracteriza por no requerir de una contraprestación determinada o directa por parte de quien lo pide. Su objetivo es financiar los gastos del acreedor, generalmente el Estado. La capacidad contributiva supone que quienes más tienen, más deben pagar. Sin embargo, esto no siempre se cumple, ya que muchas veces se priorizan otras causas: el aumento de la recaudación, la disuasión de compra de un cierto producto, el fomento de determinadas actividades económicas, etc.

Entre las características principales que los impuestos presentan podemos citar las siguientes:

- Es una prestación en dinero o en especie que no tiene contraprestación directa por parte del Estado.
- Deben ser establecidos por la ley.
- La imposición se establece unilateralmente por el Estado en forma general, es de carácter coactivo, es decir, si no se cumple, el Estado puede utilizar el poder legal para hacerlo cumplir.
- Debe ser proporcional y equitativo.

- El destino de los impuestos es satisfacer necesidades colectivas, es decir se utilizan en obras para el bienestar social.

Entre los elementos de un impuesto, se pueden mencionar los siguientes:

El **hecho imponible**: es la circunstancia que origina la obligación tributaria de acuerdo a la ley.

- El **sujeto pasivo**: es la persona natural o jurídica que está obligada al pago.
- La **base imponible**: es la cuantificación y la valoración del hecho imponible.
- El **tipo de gravamen**: es la proporción que se aplica sobre la base imponible para calcular el gravamen.
- La **cuota tributaria**: es la cantidad que representa el gravamen.
- La **deuda tributaria**: es el resultado de reducir la cuota con deducciones o de incrementarse con recargos.

## **1.2 Clasificación de los Impuestos.**

El impuesto es un tributo caracterizado por hacer surgir obligaciones generalmente pecuniarias a favor del acreedor tributario regido por derecho público.

Existen fundamentalmente dos grandes clases de impuestos:

**Impuestos Directos:** son aquellos se aplican sobre una manifestación directa o inmediata de la capacidad económica como la posesión de un patrimonio o la obtención de una renta.

Entre los principales Impuestos Directos podemos citar los siguientes:

- a) **Impuesto a la Renta:** Este impuesto se relaciona con la renta global que obtengan las personas naturales, las sucesiones en divisas y las sociedades nacionales o extranjeras. Se debe cancelar sobre los ingresos o rentas, producto de actividades personales, comerciales, industriales, agrícolas, y en general actividades económicas.
- b) **Contribuciones de Seguridad Social:** Estas consisten en las contribuciones definidas en la ley a cargo de personas, cuyo pago lo hace el Estado para cumplir con las obligaciones fijadas por la ley por servicios de seguridad social proporcionados por el mismo Estado.

Las ventajas que presentan este tipo de impuestos son las siguientes:

- Aseguran al Estado una cierta renta conocida y manejable de antemano.
- Se puede aplicar mejor una política de redistribución del ingreso.
- En tiempo de crisis, aunque su proporción decrece, lo es en un menor grado que los impuestos indirectos.

Asimismo presentan algunas desventajas como:

- Son muy sensibles a los contribuyentes.
- Son poco elásticos, y por lo tanto aumentan muy poco en épocas de prosperidad.

- Se prestan más a la arbitrariedad por parte de los agentes fiscales.
- Son poco productivos.
- El contribuyente es más estricto al juzgar los gastos del Estado.
- Estos impuestos dejan de gravar a un sector social.

**Impuestos Indirectos:** Conllevan la facultad de ser trasladados. Estos impuestos gravan a la producción y el consumo, tiene la característica de influir en el precio y en el proceso inflacionario.

**a) *Impuesto al Valor Agregado (IVA)***

Este impuesto grava a la transferencia de dominio o a la importación de bienes muebles de naturaleza corporal, en todas sus etapas de comercialización, y al valor de los servicios prestados. Debe ser declarado y pagado en forma mensual.

**b) *Impuestos a los Consumos Especiales***

Es un impuesto que grava el consumo de determinados bienes que no forman parte de la canasta familiar, y que más bien su consumo involucra un carácter socialmente dañino y costoso para la sociedad, o aquellos cuyas demandas presentan inelasticidad ante el precio.

**c) *Impuestos Arancelarios***

Un arancel es un impuesto o gravamen que se aplica a los bienes que son objeto de importación o exportación. El más extendido es



el que se cobra sobre las importaciones, mientras los aranceles sobre las exportaciones son menos corrientes.

Las ventajas que presentan los impuestos indirectos son las siguientes:

- Son poco perceptibles.
- Se confunden con el precio de venta.
- Gravan a todo el sector poblacional, aun extranjeros.
- Son voluntarios, en el sentido que solo basta con no adquirir el bien para no pagar impuesto; aunque existen bienes que son indispensables en el consumo por lo se tiene que adquirir en forma casi obligatoria.
- El causante paga el impuesto en el momento en que es más cómodo para él.

Entre las desventajas que presentan existen las siguientes:

- Recaen más sobre los pobres.
- No tiene la misma fuerza que los directos en tiempos de crisis, crean déficit agravando aun más la crisis.
- Los gastos de recaudación son muy elevados.

### **1.3 Requisitos para una buena estructura tributaria.**

Los Gobiernos pensando en una mejor manera de recaudar los ingresos que necesitan para poder financiar el nivel de gastos públicos, han buscado

principios generales. Se considera que una buena estructura tributaria debería cumplir con los siguientes requisitos:

**Eficiencia económica:** El sistema tributario no debe interferir en la asignación eficiente de los recursos, no debe ser distorsionador; si es posible debe utilizarse para aumentar la eficiencia económica.

Un impuesto es eficiente en la medida en que genera pocas distorsiones económicas. También lo es, aunque desde otro punto de vista, el impuesto que permite obtener la mayor cantidad de recursos al menor costo posible. En el primer caso, se toma en consideración el impacto general que produce una carga fiscal sobre el escenario económico mientras que en el segundo se valoran solo los resultados de la carga fiscal en cuestión. En cuanto a su recaudo, la eficiencia mide qué tantos recursos logra recaudar la administración bajo las normas vigentes. Por otra parte, el principio de eficiencia tributaria no sólo se concreta en el logro de un mayor recaudo de tributos con el menor costo de operación posible, sino que también se valora como un principio tributario que guía al legislador para conseguir que la imposición acarree el menor costo social para el contribuyente en el cumplimiento de su deber fiscal.

**Sencillez administrativa:** Debe ser fácil y relativamente barato de administrar. Los costos de administración y de cumplimiento del sistema tributario deben ser bajos.

**Flexibilidad:** Un Sistema Tributario debe ser capaz de responder de manera inmediata a los cambios de la economía de un país; es decir deberá adaptarse fácilmente a los cambios de las circunstancias.

**Responsabilidad Política:** El sistema Tributario debe diseñarse de tal forma que cada individuo pueda averiguar que está pagando y saber en qué medida el sistema refleja sus preferencias; es decir debe ser un sistema transparente.

**Justicia:** Un Sistema Tributario debe considerarse justo, que trate de forma similar a los que se encuentren en circunstancias similares y que obligue a pagar más impuestos a los que pueda soportar mejor la carga tributaria.

Esta es uno de los requisitos de más importancia en un sistema tributario porque entra mucho el tema de la equidad y por ende del buen reparto de la riqueza de un país, lo cual en América Latina es un problema latente, pero que ya se están implementando políticas de ajuste para contrarrestarlo.

#### **1.4 Incidencia económica de los impuestos.**

La incidencia de los impuestos describe quien lo paga realmente. El establecimiento de un impuesto supone siempre, para quien lo paga, una disminución de su renta y por tanto un deterioro de su poder adquisitivo. Esto

puede provocar variaciones en la conducta del sujeto que afectan a la distribución de la renta y de los factores. Por otro lado, algunos impuestos al incidir sobre el precio de los productos que gravan, es posible que los productores deseen pasar la cuenta del pago del impuesto a los consumidores, a través de una elevación en los precios.

### **A. Incidencia de los impuestos en el equilibrio parcial**

En este apartado se analizará la incidencia de los impuestos en los mercados, y pondremos énfasis en un solo mercado, el competitivo.

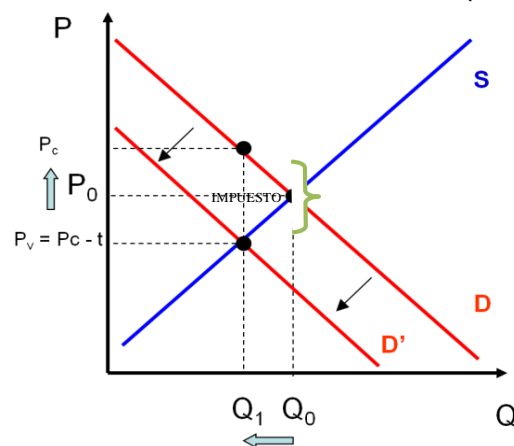
#### **▪ Incidencia de los impuestos en los mercados competitivos**

La incidencia de los impuestos en los mercados competitivos depende de la elasticidad de la demanda y la oferta.

Un impuesto reduce la cantidad vendida del bien, incrementa el precio que reciben los consumidores y disminuye el precio que reciben los productores.

A continuación se hará un análisis en forma grafica de que manera inciden los impuestos en los consumidores y los productores.

Gráfico No. 1.- IMPUESTO EN LA DEMANDA (Consumidores)

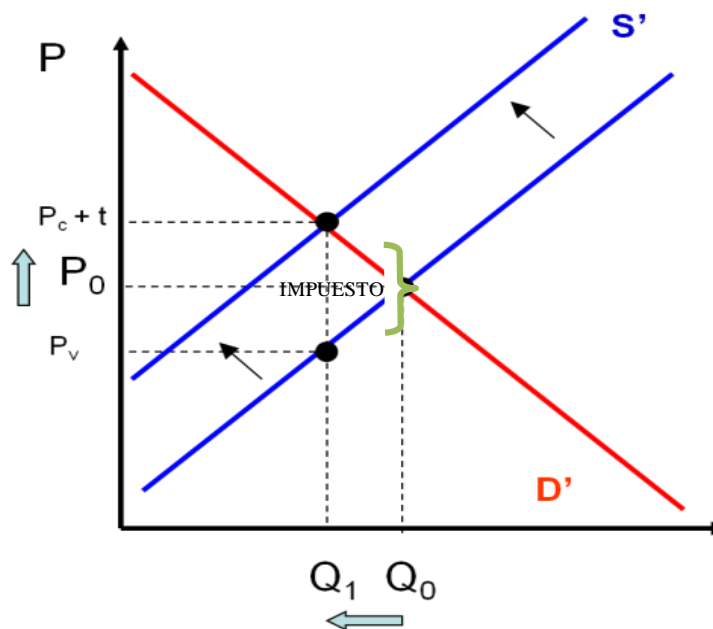


Fuente: Joseph E. Stiglitz, Economía del sector público 3ra edición  
Elaboración: Autora

Como puede observarse en el gráfico No. 1, los efectos de un impuesto pueden verse como un desplazamiento descendente de la curva de demanda debido a que los consumidores deben pagar un impuesto  $t$  por cada unidad consumida; es decir que incrementará el precio total que pagará el comprador ( $P_v + t$ ), pero ahora el productor recibe menos del gasto total (el consumidor paga al productor y al Estado el impuesto); es decir disminuye el precio que recibe el productor. Esto a su vez provoca que haya un menor intercambio de bienes.

***Impuesto cuando recae sobre los productores.***

**Gráfico No. 2.- IMPUESTO EN LA DEMANDA (Productores)**



Fuente: Joseph E. Stiglitz, Economía del sector público 3ra edición  
 Elaboración: Autora

La influencia de un impuesto en este caso produce un desplazamiento de la curva de oferta hacia la izquierda. El coste marginal (por unidad) es mayor y

por lo tanto a cada precio el mercado está dispuesto a ofrecer menos, ya que los vendedores deben pagar un impuesto  $t$  por cada unidad vendida. Se fijan en el precio total que van a recibir (lo que recibe del consumidor menos el impuesto).

Como consecuencia ocurre lo siguiente:

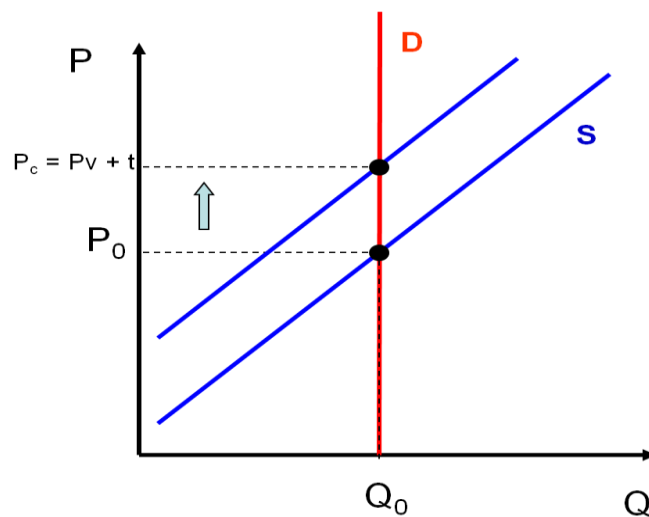
Incremento del precio total que paga el comprador ( $P_c$ ).

Disminución del precio que recibe el productor ( $P_c - t$ ).

Menor cantidad intercambiada del bien.

Como antes se había mencionado, en los mercados competitivos, la incidencia depende de la elasticidad de la demanda y de la oferta, y como regla general se dice que la parte inelástica es la que soporta la carga mayor de los impuestos lo cual se comprobará a continuación de manera gráfica y con su respectivo análisis

**Gráfico No. 3.- IMPUESTO Y DEMANDA INELÁSTICA (Vendedores)**



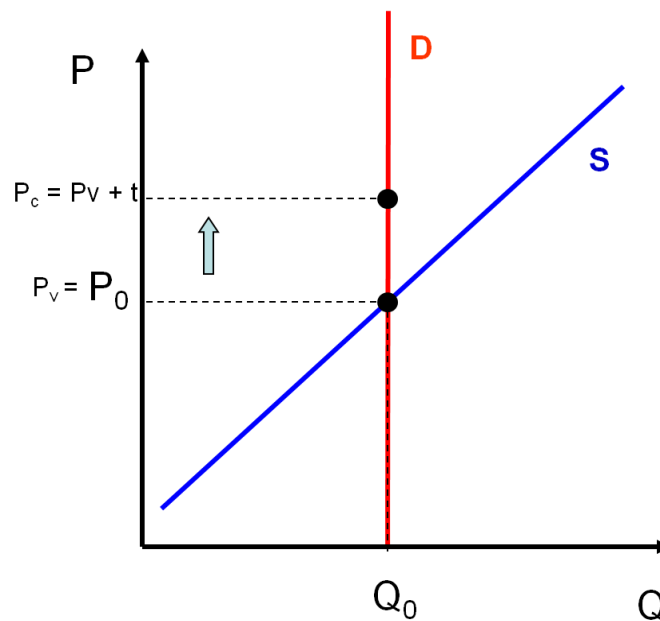
Fuente: Joseph E. Stiglitz, Economía del sector público 3ra edición  
Elaboración: Autora

Caso: Bienes de primera necesidad (sal).

La oferta se desplaza hacia arriba (al incrementarse el CMg).

Incremento del precio que paga el consumidor y el vendedor no se ve afectado. Se intercambia la misma cantidad del bien, es decir los consumidores siempre demandan lo mismo.

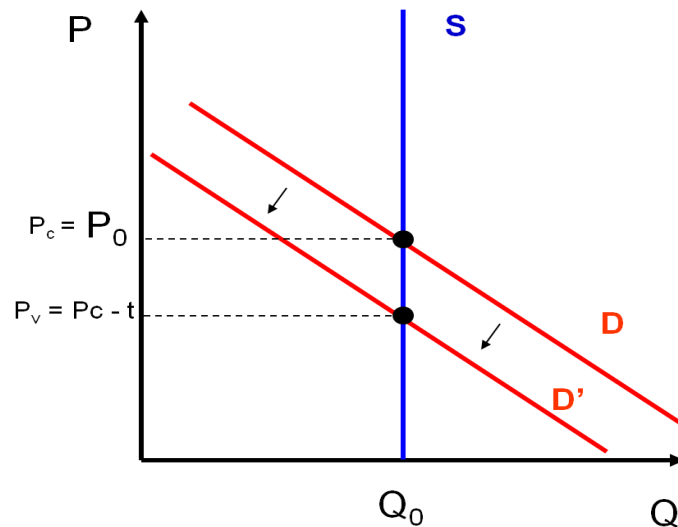
**Gráfico No. 4.- IMPUESTO Y DEMANDA INELÁSTICA (Consumidores)**



Fuente: Joseph E. Stiglitz, Economía del sector público 3ra edición  
Elaboración: Autora

Debido a la demanda inelástica a pesar que el precio cambie, la cantidad demandada no varía, siempre se demandará lo mismo. Se observa un incremento del precio que paga el consumidor y el vendedor no se ve afectado. La cantidad intercambiada del bien es la misma

Gráfico No. 5.- IMPUESTO Y OFERTA TOTALMENTE INELÁSTICA (Consumidores)



Fuente: Joseph E. Stiglitz, Economía del sector público 3ra edición  
Elaboración: Autora

Caso: Vivienda en el c/p.

El Gráfico No. 5 muestra, como disminuye el precio que percibe el productor, y el que paga el consumidor no cambia ( $P_0$ ). Se obtiene la misma cantidad intercambiada del bien.

El impuesto es una transferencia de renta del vendedor al Estado.

### 1.5 El Sistema Tributario del Ecuador.

El Sistema Tributario de un país está dentro de la política fiscal del mismo y por ende forma parte del componente económico de las relaciones entre Estado, sociedad y mercado. Esto indica que tiene que existir un ordenamiento lógico y coherente dentro del sistema tributario, básicamente



en los impuestos, en que cada uno se considera parte de un todo armónicamente relacionados.

El papel del Estado en una economía se plasma a través de la implementación de la política económica, por medio de la cual el gobierno intenta regular los aspectos económicos de la nación para lograr los objetivos trazados.

El Sistema Tributario del Ecuador esta conformado no solamente por un conjunto coherente e integrado de tributos, si no también por otros elementos de suma importancia entre los cuales se destacan:

a).- El código tributario del país que recoge el conjunto de definiciones y normas que regulan las relaciones fisco-contribuyentes.

b).-Los acuerdos internacionales

c).- Los procesos de gestión tributaria y aduanera

d).- Los procesos de recursos tributarios y aduanera

e).-La capacidad de gestión de las administraciones tributarias y aduaneras.

Según la nueva Constitución, el régimen tributario se regirá por los principios de generalidad, progresividad, eficiencia, simplicidad administrativa, irretroactividad, equidad, transparencia y suficiencia recaudatoria. Se priorizan los impuestos directos y progresivos.

## **1.6 El Presupuesto General del Estado**

El Presupuesto General del Estado es el principal instrumento económico de la nación, es el cálculo anticipado de los ingresos y gastos y el resultado final de una estrategia económica elaborada por el gobierno; es el instrumento imprescindible de la política económica.

Es un plan de acción dirigido a cumplir una meta prevista, expresada en valores y términos financieros que, debe cumplirse en determinado tiempo y bajo ciertas condiciones previstas, este concepto se aplica a cada centro de responsabilidad de la organización.

El Presupuesto es el instrumento que mejor traduce las políticas y compromisos gubernamentales. A través de él, el Gobierno puede establecer prioridades de política para atender problemas estructurales como la pobreza e inequidad.

Según la gestión que ejerzan los Gobiernos el resultado del presupuesto puede ser: Superávit

Déficit

Equilibrio

El presupuesto General del Estado(PGE) es la estimación del balance entre los ingresos que tendrán el Estado, a través de la recaudación de las instituciones de todo el sector público no financiero (SPNF) por concepto de: producción y exportación de petróleo y derivados, impuestos, aranceles, y

transferencia crediticias, entre otros, y los gastos que planificados en las diferentes áreas de servicio, producción funcionamiento estatal: educación, salud, vivienda, agricultura, seguridad, electricidad, entre otros, de acuerdo a las necesidades identificadas en los sectores y a la planificación de programas de desarrollo.

Entre las entidades que conforman el sector público según el artículo 255 de la Constitución Política del Ecuador-2008, tenemos:

- ✓ Todos los organismos y dependencias de las Funciones del Estado: Ejecutiva, Legislativa, Judicial, Electoral y de Transferencia y Control Social.
- ✓ Las entidades que conforman parte del Régimen Autónomo Descentralizado: Municipios, Consejos Provinciales y Juntas Parroquiales.
- ✓ Las entidades creadas por la Constitución o la Ley para el ejercicio de la potestad estatal.
- ✓ Las personas jurídicas creadas por los Gobiernos Autónomos Seccionales para la prestación de servicios públicos.

Para la elaboración del Presupuesto General del Estado, se necesita un proceso de toma de decisiones sobre la asignación que ha de hacerse de los recursos disponibles, orientada por los objetivos de la política económica que, en general, son de satisfacción de las necesidades de la sociedad.

Está conformado por dos componentes: el **ingreso público** y el **gasto público**; del equilibrio de estos dos elementos depende el buen funcionamiento de la economía del Estado.

El **ingreso público** representa los activos de su economía y los bienes o valores que recibe el Estado en un período determinado generalmente en un año.

El **gasto público** representa los pasivos de la economía o los rubros que se asignan para su funcionamiento y el sostenimiento de las necesidades colectivas.

Dentro de los Ingresos se encuentran:

Los **ingresos petroleros** percibidos por la exportación de barriles de petróleo y la venta interna de sus derivados, como la gasolina y el diesel.

Los **ingresos no petroleros tributarios** son los ingresos por concepto de los impuestos administrados por el Servicio de Rentas Internas. También son ingresos tributarios los aranceles o los impuestos a las importaciones que son administrados por el Servicio Nacional de Aduanas del Ecuador.

Los **ingresos no petroleros no tributarios** son los percibidos por concepto de multas, e intereses y aquellos generados por la autogestión de las entidades y empresas estatales, como el cobro por las cédulas en el Registro Civil, por las consultas en los hospitales públicos o por la venta de servicios como la electricidad.

Dentro de los gastos tenemos:

El **gasto corriente** es el principal rubro de egreso programable, lo constituyen las erogaciones o reparticiones que necesitan todas las entidades estatales para funcionar; incluye el pago de sueldos y salarios de los funcionarios, la adquisición de insumos y el financiamiento de las tareas específicas de cada entidad.

El **gasto de capital** son inversiones en obras públicas, sobre todo en infraestructura, es decir, la construcción de carreteras, escuelas, hospitales y puentes, entre otras. Estas obras son inversiones pues deben contribuir al crecimiento de la economía y la productividad.

El **pago de deuda** es el rubro que se debe pagar por concepto de amortización o pago de intereses de capitales que el país ha recibido como préstamo.

## **CAPITULO # 2**

### **LAS REFORMAS TRIBUTARIAS Y LA POLÍTICA FISCAL EN EL ECUADOR, VENTAJAS Y DESVENTAJAS DE UNA FUERTE POLÍTICA DE RECAUDACION DESDE EL PUNTO DE VISTA ECONÓMICO, ANTECEDENTES**

Las reformas tributarias emprendidas en Ecuador y en todos los países de América Latina, en los últimos años han buscado establecer una recuperación del crecimiento económico a través del gasto social para servicios sociales.

En el período de estancamiento que vivió América Latina durante los años ochenta, se evidenciaron fallas en las políticas económicas y sociales para enfrentar problemas de crecimiento de largo y mediano plazo, activación de las áreas productivas, la creciente polarización del ingreso y el aumento de la pobreza entre otros, por ello fue necesario que los gobiernos implementaran nuevas reformas para encender los motores de un nuevo ciclo de expansión, que permitiera una mejora de todos estos aspectos definiendo un nuevo funcionamiento estructural de la economía para la búsqueda de una mayor eficiencia de los recursos y buscar mayor equidad social.

La desigualdad social es un problema de desarrollo económico del Ecuador y en general de América Latina, que se ha caracterizado por ser la región del mundo con los más elevados índices de desigualdad en la distribución del

ingreso, niveles de pobreza, aunque inferiores a aquellos típicos de otras partes del mundo en desarrollo, pero siguen siendo extremadamente elevados.

Los gobiernos latinoamericanos han tenido que realizar planes para alcanzar recursos y así mejorar las dolencias de sus países, uno de estos es el alcance de ingresos públicos por medio de impuestos, contribuciones y tarifas.

En los últimos años, a partir del gobierno de Rafael Correa, en el Ecuador se han implementado reformas tributarias que priorizan los impuestos directos y progresivos, ya que un sistema con este tipo de impuesto tiende a ser lo más equitativo posible y con una baja evasión. El hecho de que se considere los impuestos progresivos, indica que el régimen tributario cobrará más a los que obtienen un mayor ingreso, lo cual hace de este, un sistema equitativo.

### **2.1 La Economía ecuatoriana y la política fiscal aplicada en el gobierno de Rafael Correa.**

A partir del año 2000 la economía ecuatoriana se ha logrado estabilizar en gran medida, apoyada fuertemente por las condiciones externas favorables, como precio del petróleo, las remesas en divisas por parte de los emigrantes y como fue en su momento, la construcción del Oleoducto de Crudos Pesados, OCP. Sin embargo el principal lineamiento de la política consiste en la necesidad de introducir reformas importantes y profundas en la

asignación y uso de los recursos públicos; como es de conocimiento nacional en el país se manejaban políticas neoliberales hasta el año 2006, que lejos de contribuir con un crecimiento económico estable y redistributivo se caracterizo por ser volátil y muy dependiente del sector petrolero.

A partir del año 2007, año en el cual el Gobierno de la Revolución ciudadana se posesionó, se aplican cambios estructurales y nuevas reformas económicas de gran importancia, las cuales a su vez reflejan un aumento significativo de los ingresos totales así como también se da énfasis en el sector social.

La política fiscal del Gobierno actual critica al modelo neoliberal aplicado y propone una economía de mercado con fuerte regulación del Estado y un papel activo como proveedor de infraestructura productiva. Propone apoyo a la producción para generación de empleo, redistribución del ingreso y la riqueza, así como a una fuerte recaudación tributaria.

Uno de los factores a destacar de la política fiscal del Gobierno de Rafael Correa es la cohesión social y un posicionamiento estratégico en la economía mundial.

Se da una reducción de costos financieros, más crédito para el sector productivo y apoyo para los microempresarios, lo que a su vez ha generado un mejor desarrollo para la denominada pequeña y mediana empresa.



En cuanto al Presupuesto General del Estado, éste aumenta notablemente debido a la fuerte presión tributaria y el control en la evasión de impuestos, por lo que se logra un incremento significativo de los ingresos tributarios, es decir hay un mayor énfasis para recaudar la renta.

Hay un aumento en la estructura del gasto, se refleja un incremento significativo del gasto de capital, es decir más obras de infraestructura. Asimismo aumenta el gasto social, se pone mayor atención a la salud, la educación, lo cual es financiado por medio del CERES<sup>1</sup>. También se reduce la brecha salarial.

Se realizó una auditoria de la deuda externa y se consideró de ilegítimos algunos tramos de deuda, por lo cual se efectuó una renegociación de dicha deuda a través de la recompra de Bonos 2012 y 2030 a un valor de 35%, lo cual implicó una reducción en la deuda pública.

En definitiva, el Estado ha tomado mayor presencia ahora que la corriente de izquierda se instala en cada uno de los países de Latinoamérica.

El desarrollo de las naciones, no pasa solamente por mantener una estabilidad económica. El Estado, al proveer bienes públicos puros, debe también fortalecerse, más aun cuando el mismo busca a través de políticas industriales incentivar el crecimiento.

---

<sup>1</sup> **Consortio Ecuatoriano para la Responsabilidad Social:** es una red compuesta principalmente por empresas y fundaciones empresariales que promueve el concepto y las mejores prácticas de Responsabilidad Social, con enfoque al negocio núcleo de la empresa, y para que ellas se transformen en movilizadoras de una sociedad más justa y sostenible

El 1 de enero de 2008 el Ecuador establece una nueva normativa tributaria, luego de que la Asamblea Nacional Constituyente aprobó el proyecto de Ley Reformativa para la Equidad Tributaria, elaborado por el Servicio de Rentas (SRI)<sup>2</sup>.

La Ley se consolidó con el fin de fortalecer el sistema tributario en Ecuador y reducir la evasión y elusión fiscal; y mejorar la equidad de la política y de la recaudación tributaria, para que paguen más los que más tienen.

En dicha ley se incentiva la reactivación del aparato productivo y la generación de empleo, al otorgar deducciones a los empresarios que generen nuevas fuentes de trabajo.

Uno de los aspectos fundamentales de la nueva Ley, es que mejorará la normativa tributaria, con lo que se facilitará el cumplimiento por parte de los contribuyentes y se endurecerán las penas para los infractores. Adicionalmente, se flexibilizará la política tributaria con el objetivo de agilizar los procesos para el cumplimiento de los deberes tributarios.

En el tema de Impuesto a la Renta para personas naturales se mantiene la base imponible de 7,850 dólares y se faculta a todas las personas naturales, incluidas las de relación de dependencia, para que tengan la posibilidad de deducir de su declaración de impuesto a la renta, sus gastos personales hasta el 50% de sus ingresos. A su vez este es un incentivo para que todos

---

<sup>2</sup> Tercer Suplemento del Registro Oficial No. 242 de 29 de diciembre del 2007

los ciudadanos pidan facturas y se consolide en el país la emisión de comprobantes de venta por toda transacción económica.

La nueva Ley Reformativa para la Equidad Tributaria incentiva el ahorro, al exonerar de Impuesto a la Renta los depósitos a plazo fijo de un año o más.

Se redujo a 0% el Impuesto a los Consumos Especiales que gravaba el servicio de telecomunicaciones, con esta medida se benefician todos los usuarios de telefonía celular (casi nueve millones) y los de telefonía fija.

Por otro lado, se incorporó el Régimen Impositivo Simplificado (RISE), para pequeños establecimientos comerciales, con lo que se busca incorporar al universo de contribuyentes a quienes ejercen actividades económicas de manera informal.

Adicionalmente estas nuevas reformas buscan incentivar la producción agrícola, la permanencia de los capitales en el país, el ahorro, el empleo y la producción nacional, en beneficio de toda la ciudadanía y especialmente de las clases que por años fueron relegadas y marginadas del desarrollo. Como hemos visto a lo largo de la historia del Ecuador, no existía una fuerte política de recaudación, lo cual hacía de los impuestos una recaudación muy poco significativa, pero en los últimos 4 años, debido a la buena gestión tributaria del actual gobierno, los ingresos por impuestos han aumentado considerablemente, como lo podemos observar en el cuadro y gráficos

siguientes, que muestran la evolución de los ingresos tributarios, así como cada uno de ellos durante la década.

**Cuadro No. 1.- EVOLUCIÓN DE RECAUDACION DE LOS PRINCIPALES IMPUESTOS TRIBUTARIOS**

**PERÍODO: 2000 - 2010**

(Millones de Dolares)

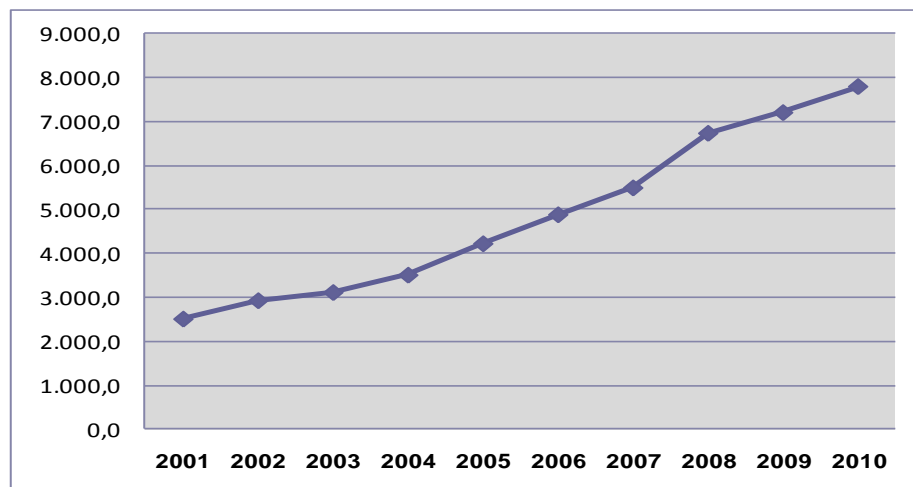
Tipo de Impuesto / Año	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
<b>Total Impuestos Tributarios</b>	<b>2.507,8</b>	<b>2.926,2</b>	<b>3.111,5</b>	<b>3.506,6</b>	<b>4.220,9</b>	<b>4.880,6</b>	<b>5.491,0</b>	<b>6.732,4</b>	<b>7.204,0</b>	<b>7.795,4</b>
A la renta	539,8	596,0	735,8	880,2	1.185,6	1.452,8	1.688,7	2.338,6	2.517,5	2.353,1
IVA	1.456,8	1.669,8	1.737,1	1.886,8	2.166,9	2.444,9	2.752,7	3.103,8	3.288,2	3.759,5
ICE	137,3	220,1	242,8	270,1	307,6	345,0	349,4	473,6	448,1	530,3
Arancelarios	354,4	433,6	395,8	469,5	560,8	637,9	700,2	816,4	950,2	1.152,5
Otros (3)	19,5	6,7	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0

Fuente: Observatorio de la Política Fiscal, Boletín de Transparencia Fiscal # 61  
Elaboración: Autora

En el cuadro No. 1 y el gráfico No. 6, se evidencia un incremento significativo en la recaudación tributaria, la misma que crece de \$2507,8 en el 2001 a \$7795,4 millones en el 2010.

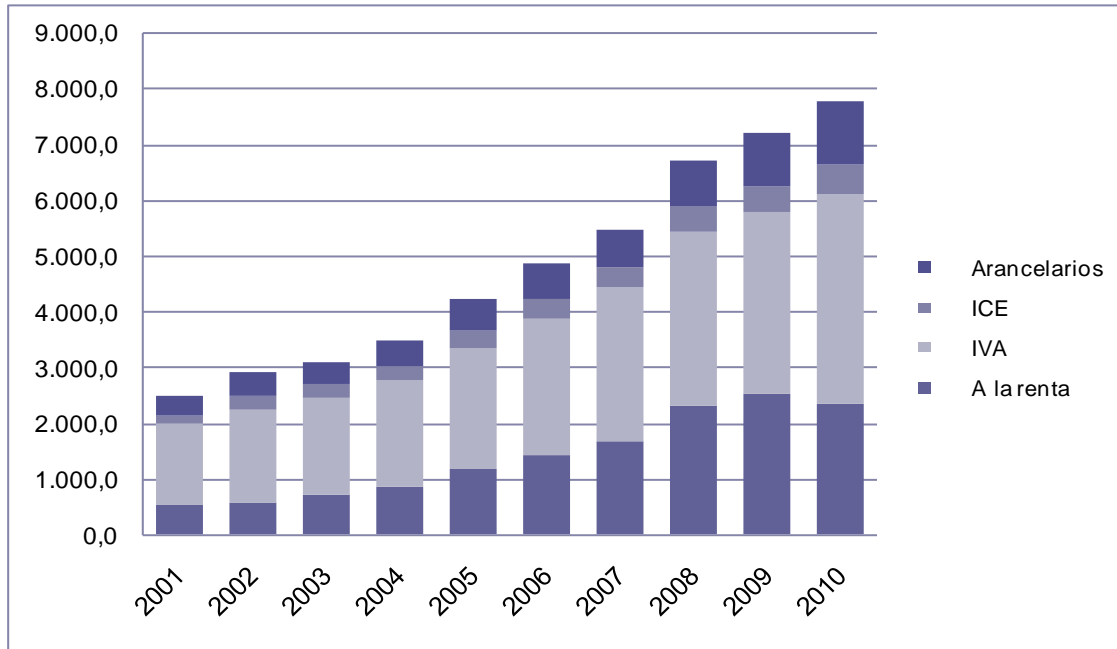
**Gráfico No. 6.- Evolución de recaudación de Impuestos Tributarios**

**Período: 2000-2010**  
**(Millones de dolares)**



Fuente: Observatorio de la Política Fiscal, Boletín de Transparencia Fiscal # 61  
Elaboración: Autora

**Grafico No. 7.- Recaudación de los principales Impuestos Tributarios**  
 Período: 2001 - 2010  
 (Millones de Dolares)



Fuente: Observatorio de la Política Fiscal, Boletín de Transparencia Fiscal # 61  
 Elaboración: Autora

En el gráfico No. 7, se observa claramente el incremento que se presenta en cada uno de los impuestos, siendo el IVA y el Impuesto a la Renta los más significativos. Así tenemos, que la recaudación por Impuesto a la Renta pasa de \$539,8 en el año 2001 a \$2353,1 millones en el 2010, la del IVA crece de \$1456,8 a \$3759,5 millones, los impuestos arancelarios aumentan de \$354,4 en el año 2001 a \$1152,5 en el año 2010, y el impuesto a los consumos especiales pasa de \$137,3 en el año 2001 a \$530,3 millones en el 2010.

El incremento de dichos impuestos se hace más evidente a partir de 2008, año en el que se ejecuta la Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria, la cual permite el aumento de la base tributaria y la recaudación.

## **2.2. Reformas tributarias aplicadas.**

Como se ha venido mencionando en la presente investigación, en el país se observa claramente un período de transición en cuanto a política económica se refiere, sobre todo desde el mandato del presente Presidente de la República, Rafael Correa. La finalidad de este nuevo modelo y de estas nuevas reformas radica en mejorar la redistribución del ingreso y que exista equidad social, problema que es muy latente en los países de nuestra región y uno muy latente en Ecuador.

El 1 de enero del año 2008 entró en vigor la Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria<sup>3</sup>, con la cual se busca mejorar el sistema tributario del país y controlar la evasión tributaria; problema que en el país ha estado latente por muchos años.

El Proyecto de Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria remitida por el Gobierno a la Asamblea Constituyente para su conocimiento, discusión y tratamiento planteó la implementación de normas que propenden al cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias y reformas concretas al Impuesto a la Renta (IR); Impuesto al Valor Agregado (IVA) e Impuesto a los Consumos Especiales (ICE). Sin embargo este ha tenido algunas modificaciones a lo largo del período presidencial de Rafael Correa. Entre las reformas importantes se plantea mantener la tarifa impositiva del IVA en el

---

<sup>3</sup> Tercer Suplemento del Registro Oficial No. 242 de 29 de diciembre del 2007

12%, la creación del impuesto a la salida de divisas y la exoneración del ICE a las telecomunicaciones.

A continuación se realizará un análisis exhaustivo de dichas reformas en los impuestos mencionados, cómo han ido evolucionando estos y si ha sido positivo el cambio para el país y sobre todo para los ciudadanos.

### **2.2.1 Impuesto a la Renta**

Este impuesto se relaciona con la renta global que obtengan las personas naturales, las sucesiones indivisas y las sociedades nacionales o extranjeras. En relación al impuesto a la Renta se han establecido las siguientes reformas:

- La incorporación de sistemas de control de precios de transferencia.
- Se exonera de impuesto a la renta al décimo tercero y décimo cuarto sueldo.
- Se establece como fracción desgravada \$5.000 de renta disponible y se incorpora la obligación de declaración a este sector.
- En la declaración del impuesto a la renta, se permite la deducción de gastos personales y del grupo familiar con un máximo del 50% del ingreso y hasta tres fracciones desgravadas de impuesto a la renta.
- Se establece una nueva tabla de impuesto a la renta, que incorpora dos tramos superiores.
- Se eliminan los escudos fiscales relacionados con transacciones y contratación de créditos internacionales.

- Se establecen incentivos para el ahorro a largo plazo: impuesto a la renta 0% para depósitos a plazo fijo superiores a un año.
- Se establece la posibilidad de deducción del 150% sobre la remuneración que perciban nuevos trabajadores. Si estos nuevos trabajadores son personas con discapacidades, la deducción puede ser 180%.
- Se establece la posibilidad de deducción del 150% sobre la remuneración de cualquier trabajador con discapacidad o que tenga a su cargo familiares con discapacidad.
- Se propone el incremento de la tarifa impositiva de la renta obtenida a título gratuito por herencias, legados y donaciones. Sin embargo se exonera a quienes reciban herencias, legados y donaciones por debajo de \$50.000.
- Para las sociedades se implementa un anticipo mínimo de Impuesto a la Renta que se relaciona con los activos, patrimonio, costos e ingresos que puede ser descontado en cinco años.
- Se propone la exoneración de impuestos a aquellos capitales generados en el extranjero que hayan sido sometidos ya a algún tipo de tributo en el país de origen.
- Se propone la eliminación de las pre asignaciones del Impuesto a la Renta y del IVA contenidas en esta ley y la destinación (mal llamada donación) del 25% del impuesto a la renta de los contribuyentes.



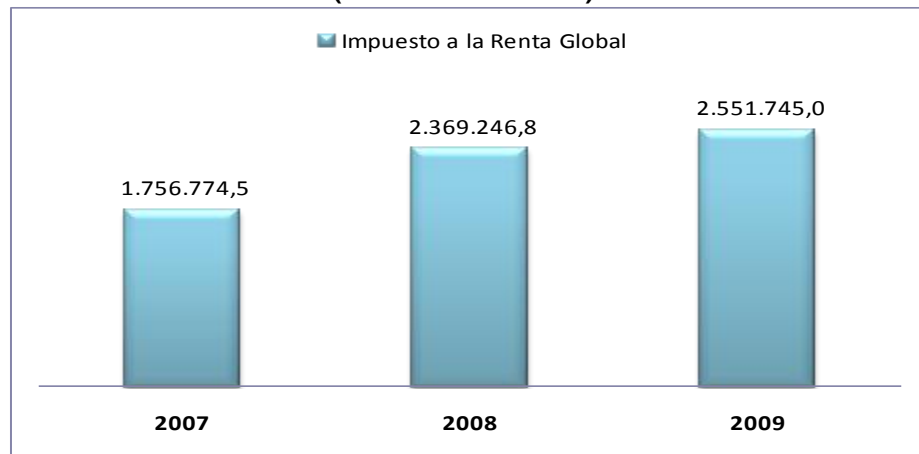
- En todos los casos de beneficiarios de pre asignaciones, excepto a Universidades privadas, se prevé que los montos sean compensados en el Presupuesto General del Estado y sean actualizados anualmente en función del deflactor del PIB.

*Para el año 2009 se da lo siguiente:*

- Se integra los dividendos de las sociedades y personas naturales; modifica el anticipo de la renta; se limita la deducción a los gastos profesionales al 50% de los ingresos; y, se incluye la reinversión en investigación y tecnología en la reducción del impuesto.

A continuación, a través de los gráficos No. 8 y 9 y cifras de los mismos se analizara la evolución que ha tenido dicho impuesto desde el año 2007 al 2009, teniendo en cuenta que la Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria fue aplicada el 1 de enero del 2008.

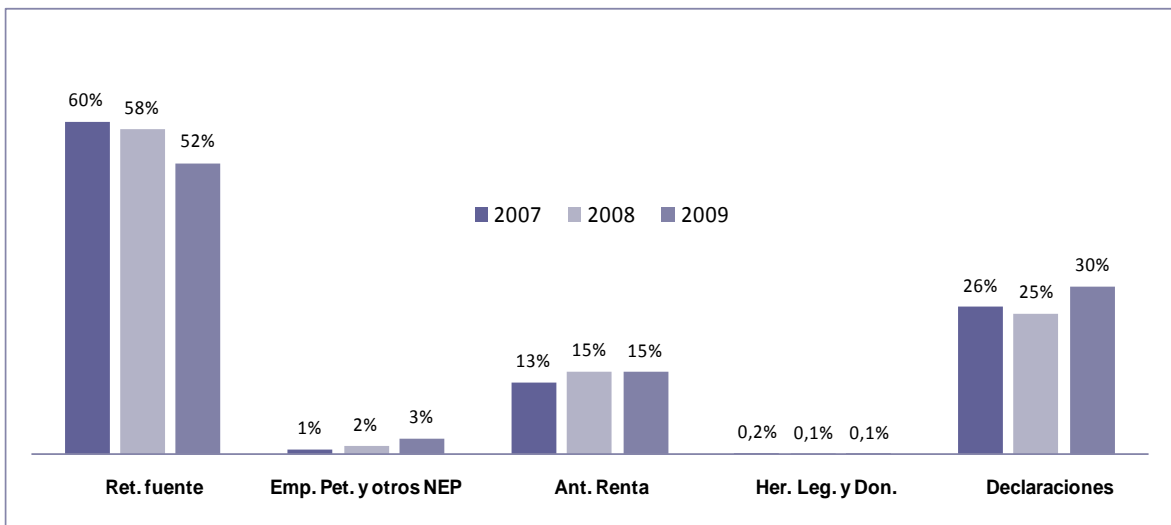
**Grafico No. 8.- Evolución del Impuesto a la Renta**  
**PERIODO: (2007 - 2009)**  
**(millones de dólares)**



Fuente: SRI, Estadísticas de recaudación , Año 2007 - 2009  
 Elaboración : Autora

La recaudación del Impuesto ala Renta creció en un 35% en 2008 con respecto al año 2007, y así mismo en el 2009 creció en 8%, es decir este impuesto ha ido cobrando peso y disminuyendo el dominio de los impuestos indirectos.

**Grafico No. 9.- Porcentaje de aportación de cada uno de los componentes del Impuesto a la Renta**  
 Periodo: 2007 2009



Fuente: SRI, Estadísticas de recaudación , Año 2007 - 2009  
 Elaboración : Autora

En el gráfico observamos que el mayor aporte al Impuesto a la Renta lo hace el rubro de Retención en la Fuente, con más del 50%.

### **2.2.2 Impuesto al Valor Agregado**

Este impuesto grava a la transferencia de dominio o a la importación de bienes muebles de naturaleza corporal, en todas sus etapas de comercialización, y al valor de los servicios prestados. Debe ser declarado y pagado en forma mensual. En cuanto al IVA se han dado las siguientes reformas:

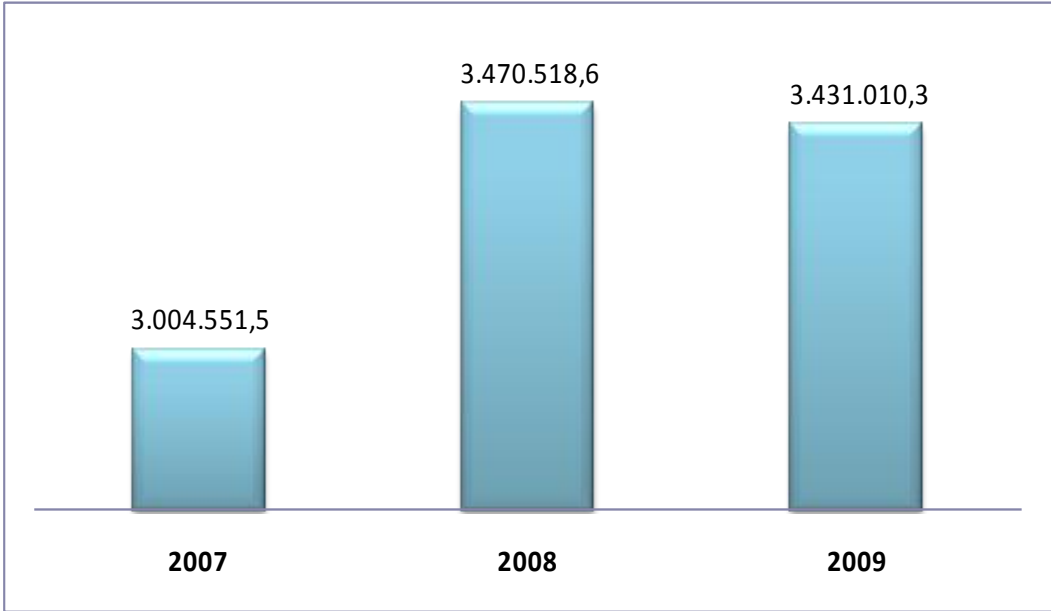
- Se mantiene la tarifa impositiva en el 12%.
- Se establecen nuevos bienes y servicios con tarifa 0%: o servicios de seguros y reaseguros de salud y vida y de accidentes de tránsito o adquisiciones del sector público (en sustitución de la figura de la figura de devolución del IVA con consiguiente devolución a los proveedores) o lámparas fluorescentes (ahorradoras) o servicios de gremios, clubes sociales, deportivos, entre otros, que no excedan de \$1.500 anuales.
- Para la devolución de IVA a los exportadores el proyecto considera el derecho a ella sobre bienes, materias primas, insumos, servicios y activos fijos empleados en la fabricación y comercialización de los bienes que se exporten, estableciendo como requisito para que proceda la devolución de ese IVA, que el mismo sea retenido y como consecuencia previamente declarado y pagado.
- Se elimina el valor mínimo de exención de cobro de IVA a los servicios profesionales (hoy fijado en \$400).
- Se propone gravar la educación privada secundaria con costos anuales superiores a una fracción exenta.

*Para el año 2009:*

- Se grava a intangibles e importación de servicios; además, los artesanos y los calificados por el Ministerio de Industrias se acogerán a la tarifa cero, hasta 60 mil dólares en ventas.

La principal fuente de ingreso para el Gobierno, son los ingresos no petroleros; dentro de estos los tributarios, de los cuales el IVA es el que genera mayor recursos. Se debe destacar el importante incremento del 16% en la recaudación de dicho impuesto para el año 2008, este pasa de 3'004 en 2007 a 3'470 millones en 2008 como se observa en el gráfico No. 10. Este incremento, es gracias al dinamismo de la actividad económica y al aumento de la presión fiscal, evitando la evasión y elusión tributaria.

**Grafico No. 10.- Evolución del Impuesto al Valor Agregado**  
Período: 2007 - 2009  
(millones de dólares)



Fuente: SRI, Estadísticas de recaudación , Año 2007 - 2009  
Elaboración : Autora

### **2.2.3 Impuesto a los Consumos Especiales**

El impuesto a los consumos especiales (ICE) es un impuesto de naturaleza indirecta, de carácter regresivo, que recae sobre consumos específicos de bienes y servicios establecidos en la ley y que se gravan en una sola fase, ya sea a la fabricación o importación. Se han dado las siguientes reformas:

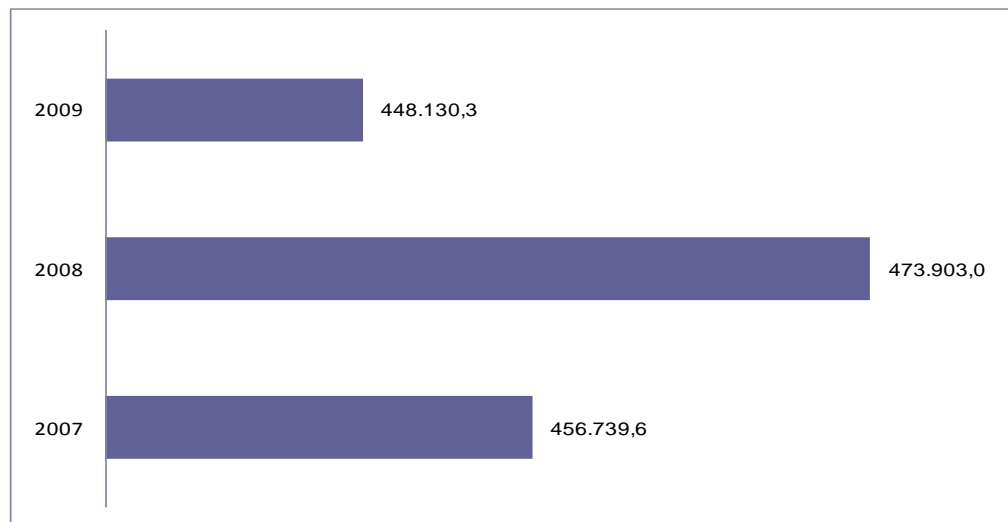
- Se simplifica la liquidación del ICE facultando al Director General del SRI el establecimiento de precios referenciales de los productos gravados.
- Se propone el incremento de la tarifa de los siguientes bienes:
  - Cigarrillos del 98% al 150%
  - Bebidas alcohólicas del 32% al 40%
  - Perfumes, aguas de tocador 20%
  - Eliminación del ICE Alcohol (Insumo) del 32%
  - Videojuegos y clubes sociales al 35%
  - Armas de fuego, deportivas y municiones al 300%
  - Servicios de casinos, salas de juego y otros juegos de azar en 35%
  - Servicio de televisión pagada 15%
  - Focos incandescentes al 100%
- Educación privada primaria y secundaria con costos anuales superiores una fracción exenta 10%
- Se propone la exoneración del ICE al alcohol (utilizado como insumo en procesos industriales).

- Se propone la exoneración del ICE a las telecomunicaciones (telefonía fija y celular).

*Para el año 2009:*

- Se establece un gravamen fijo por cada unidad de cigarrillo, por cada litro de gaseosas y un sistema mixto para las bebidas alcohólicas.
- El alcohol, los residuos y subproductos resultantes del proceso industrial o artesanal de la rectificación o destilación del aguardiente o del alcohol, desnaturalizados no aptos para el consumo humano, que como insumos o materia prima, se destinen a la producción, y los mostos, jarabes, esencias o concentrados que se destinen a la producción de bebidas alcohólicas, serán exonerados del Impuesto a los Consumos Especiales (ICE). Esta modificación surge en el 2009, pero entrará en vigencia a partir del 1ero. de enero del 2010.

**Grafico No. 11.- Evolución del Impuesto a los Consumos Especiales**  
 Período: 2007 - 2009  
 (miles de dólares)



Fuente: SRI, Estadísticas de recaudación , Año 2007 - 2009  
 Elaboración : Autora

En el año 2008, el aumento del ICE en 3,75% se debió básicamente al incremento de tarifas en bienes como: cigarrillos, bebidas alcoholicas, perfumes, videojuegos, entre otros, que trajo consigo la Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria. Dicho impuesto paso de \$456.739,6 en 2007 a \$473903,0 en 2008.

El notable decremento que se dio en el ICE para el año 2009 se debe básicamente a la caída de las importaciones, éste decreció en un 30,4%.

#### **2.2.4 Impuestos arancelarios.**

El arancel de importación es un instrumento que permite la elaboración de estadísticas, facilitación de las operaciones de comercio y básicamente el desarrollo de un país, en ese sentido el Presidente de la República, a través del artículo 15 de la Ley Orgánica de Aduanas, le otorga la facultad de modificar el Arancel Nacional de Importaciones, mediante Decreto Ejecutivo, previo dictamen favorable del COMEXI<sup>4</sup>.

En el Ecuador; la I Etapa de la Reforma Arancelaria del Gobierno Nacional instrumentada mediante Resolución 389 del consejo de comercio Exterior e Inversiones (COMEXI) y el Decreto Ejecutivo 592, publicado en el Suplemento al Registro Oficial No. 191 del 2007, puso en vigencia un Arancel Nacional de importaciones basado en la NANDINA<sup>5</sup> 653. Conforme el Decreto Ejecutivo 592 que estableció el Arancel Nacional de

---

<sup>4</sup> Consejo de Comercio Exterior: es un foro de concertación de políticas de comercio exterior e inversiones

<sup>5</sup> Normativa Andina.

importaciones, la Corporación Aduanera Ecuatoriana (CAE) incorporó los nuevos códigos de designación de mercancías de la NANDINA 653 en el Sistema Integrado de Comercio Exterior (SICE) a partir del 15 de octubre del 2007.

- Los niveles que constan en el arancel nacional son: 0%, 5%, 10%, 15% y 20%, estas escalas han sido establecidas en base a criterios técnicos como:
- Mayor grado de elaboración y/o productos agrícolas: 15% y 20%
- Productos semi elaborados, materias primas e insumos: 10%
- Materias primas e insumos, bienes de capital 5% y 0% se eliminan aranceles a los insumos importados y bienes de capital que no se producen en el país.

Se introdujeron medidas de salvaguarda para importaciones por un periodo (inicial) de un año, para aliviar parcialmente el déficit de la balanza de pagos estimado para 2009. Esto incluyó un aumento de aranceles y restricciones cuantitativas en una variedad de productos importados.

Las medidas cubren:

- El 8,7% de todas las partidas arancelarias que representan alrededor del 23% del volumen total de las importaciones de Ecuador en 2008.
- En enero de 2009, Ecuador aplicó restricciones a la importación para reducir su creciente déficit comercial; es decir frenar la salida de



dólares, la moneda circulante, ante la reducción de ingresos por la baja de los precios del petróleo, de las remesas y las exportaciones, con el objetivo de reducir en \$2,69 mil millones las importaciones.

- El 1 de septiembre de 2009, Ecuador acordó sustituir la mayoría de las restricciones cuantitativas impuestas con aranceles y eliminar poco a poco todas las restricciones a la importación a medida que la situación mejore.

### **2.2.5 Impuestos a los vehículos**

El ICE de vehículos, grava la adquisición de vehículos motorizados de transporte terrestre de hasta 3.5 toneladas.

- Hasta el 2007 la tarifa del ICE fue del 5,15%. Con la ley se establece una tarifa que aumente conforme se incremente el PVP (incluye IVA e ICE) de los vehículos, y se hace una diferenciación para el caso de camionetas y furgonetas, entendiéndose que son utilizadas normalmente para trabajo, como se puede apreciar en el siguiente cuadro:

**Cuadro No. 2.- Cambios en los impuestos a los Vehiculos según la Ley de equidad Tributaria**

Desde	Hasta	Camionetas Y furgonetas	Otros
0,00	20.000,00	5%	5%
20.000,00	30.000,00	5%	15%
30.000,00	40.000,00	25%	25%
40.000,00	En adelante	35%	35%

Fuente: SRI, Informe sobre la Ley Reformativa para la Equidad Tributaria, Enero 2008  
Elaboración : Autora

- Aviones, avionetas y helicópteros excepto aquellas destinadas al transporte comercial de pasajeros, carga y servicios; motos acuáticas, triceres, cuadrones, yates y barcos de recreo, tarifa 0,15.

### **2.2.6 Otros Impuestos**

- ***Impuesto a los Ingresos Extraordinarios de Contratos de Exploración y Explotación de Recursos No Renovables.***

El proyecto contiene la creación, con la tarifa del 70%, del impuesto sobre los ingresos extraordinarios que obtengan las compañías que hayan suscrito con el país contratos para exploración y explotación de recursos no renovables, entre los que se cuentan principalmente al petróleo.

- ***Impuesto a las tierras improductivas***

En el proyecto se establece la creación de un impuesto a las tierras rurales, dirigido a aquellas que teniendo una superficie mayor a 25 hectáreas se encuentren dentro del radio de 40 km de cuencas hidrográficas, canales de conducción o fuentes de agua. El impuesto proyectado sería de 5 dólares por cada hectárea de terreno que supere las 25 hectáreas y considera como excepciones a los que pertenezcan a comunas, pueblos indígenas, cooperativas de campesinos y pequeños agricultores y demás asociaciones de éstos, a los ubicados en áreas de protección o reserva ecológica, humedales, bosques naturales, inmuebles de propiedad del Estado, los de las Universidades públicas y cofinanciadas por el Estado que se utilicen para

la educación agropecuaria y aquellos situados sobre los 3.500 metros de altura sobre el nivel del mar.

**Cuadro No. 3.- Distribución de Unidades de Producción Agrícola (UPA)**

<b>Superficie de la UPA</b>	<b>% de los propietarios de UPA según superficie</b>
Menos de 5 hectáreas	63,51%
Entre 5 y 20 hectáreas	20,97%
Entre 20 y 100 hectáreas	13,20%
Mas de 100 hectáreas	2,32%

Fuente: SRI, Informe sobre la Ley Reformativa para la Equidad Tributaria, Enero 2008  
Elaboración : Autora

Se enlaza este gravamen a la tierra con la productividad que tenga la misma, haciendo que sobre los ingresos que produzca la actividad agrícola se pueda deducir el mismo, multiplicado por 4<sup>6</sup>.

Alrededor del 85% de los propietarios de tierras, no tendrán que pagar el Impuesto sobre las tierras rurales.

➤ **Impuesto a la salida de divisas**

El Impuesto a la salida de divisas (ISD) fue uno de los gravámenes introducidos con la Ley de Equidad Tributaria. En un principio, este pago aplicaba en la transferencia, envío o pago de capitales ecuatorianos en el extranjero.

---

<sup>6</sup> UPA: Union de Pequeños Agricultores

- El proyecto plantea gravar con una tarifa del 0,5 % la salida de divisas del país, con excepción de los pagos por importaciones, de las utilidades que obtengan las empresas extranjeras domiciliadas en el país, los pagos por intereses de créditos externos debidamente registrados y las primas que se paguen al exterior por seguros y reaseguros.

*Para el año 2009:*

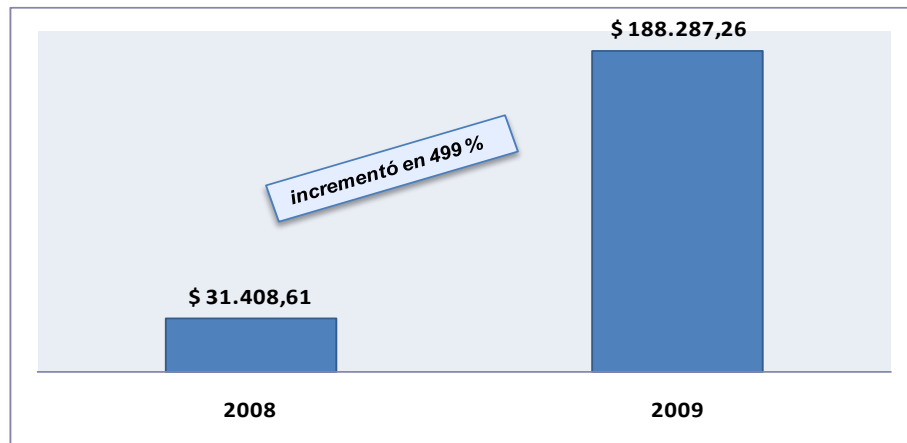
Las expectativas de recaudación de este tributo no apuntaban a grandes cifras. De hecho, la estimación de recaudación del ISD para 2008 fue de \$28 millones. Sin embargo, los impactos de la crisis financiera mundial obligaron al Gobierno a tomar una serie de medidas económicas entre las que se incluyó:

- Para principios del año, el incremento del ISD, del 0,50% al 1%, sobre todo el dinero que salga del país, incluidas las importaciones.
- Para diciembre del mismo año, Ecuador aumentó de 1% a 2% el impuesto a la salida de divisas a los empresarios que no las usen para importar bienes, según una reforma tributaria aprobada por la Asamblea.

La enmienda estableció en cambio que las compañías que importen bienes de capital y materias primas para ciencia y tecnología o producción, podrán solicitar la devolución del gravamen mediante la figura de ***crédito tributario***.

- Se eximió del pago de tributos a las personas naturales que envíen remesas al exterior hasta por \$1 000 en efectivo.

**Grafico No. 12.- Evolución del Impuesto a la Salida de divisas  
(miles de dólares)**



Fuente: SRI, Estadísticas de recaudación , Año 2008 - 2009  
Elaboración : Autora

- **Incentivos al turismo**

Para el año 2009 se plantean modificaciones para incentivar el turismo en el país, en lo que se destaca lo siguiente:

- Se propone la devolución del IVA por paquetes de turismo con un costo anual de 18.3 millones; además de la devolución de tal impuesto a los turistas por compra de bienes producidos en el país.

## **CAPITULO # 3**

### **INCIDENCIAS DE LAS REFORMAS TRIBUTARIAS EN LOS INGRESOS FISCALES Y EN LOS GASTOS DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO**

Una de las características de la política económica del Gobierno actual es la política fiscal relacionada con los tributos, los mismos que el Gobierno utiliza para mejorar y satisfacer las necesidades de la población.

#### **3.1. Incidencia de las reformas tributarias en los ingresos fiscales**

Las Reformas tributarias establecidas en un país, buscan incrementar sin duda alguna los ingresos fiscales que el Gobierno percibe, para cubrir el Presupuesto del Estado. La capacidad de gasto fiscal que puede tener un Estado es consecuencia de los ingresos que este percibe. Para el caso de Ecuador, los principales ingresos se dividen en: petroleros y tributarios. Los ingresos petroleros registrados en las cuentas nacionales, son aquellos generados por la exportación de petróleo menos los subsidios pagados por la importación de derivados. Para el 2009, los ingresos petroleros representaron alrededor del 28% de los ingresos estatales, siendo alrededor de USD 5,054 millones. Mientras que los subsidios pagados por la importación de derivados se ubicaron en USD 1,983 millones.

En la actualidad, el gasto fiscal se sustenta principalmente en los ingresos tributarios, los cuales en su totalidad corresponden al 40% de los ingresos estatales. A su vez, estos a partir del 2006 han tenido una tendencia incremental en promedio del 14,6% (USD 774 millones anuales). Esto, no ha sido consecuencia del crecimiento económico sino de la recaudación fiscal que forma parte de la política económica del actual gobierno, la cual está basada en la inversión pública y alto gasto fiscal, que se ha incrementado del año 2006 al 2009 en un 16,2%, pasando a constituir el 40% del PIB.

Como muestra el cuadro # 4 es evidente el aumento que han tenido los ingresos totales en los últimos 4 años. Los ingresos no petroleros, de los cuales, los ingresos tributarios representan la mayor parte, también han llegado a tener mucho mas peso en los últimos años, sin duda alguna las nuevas reformas han incidido positivamente en los Ingresos Fiscales.

A pesar de que el IVA tiene el mayor porcentaje de aportación entre los impuestos tributarios, el Impuesto a la Renta ha cobrado mayor peso y ha tenido una tendencia al alza pasando de 1688,7 millones en el 2007 a 2338,6 millones en el 2008, es decir aumentó en un 38%, un aumento bastante significativo, que se debió sobretodo al gran **proceso de coactivas**<sup>7</sup> que se llevo a cabo.

---

<sup>7</sup> Potestad jurisdiccional asignada a las entidades públicas, para que, por sus propios medios, hagan efectivas las obligaciones que legalmente se causen a su favor.

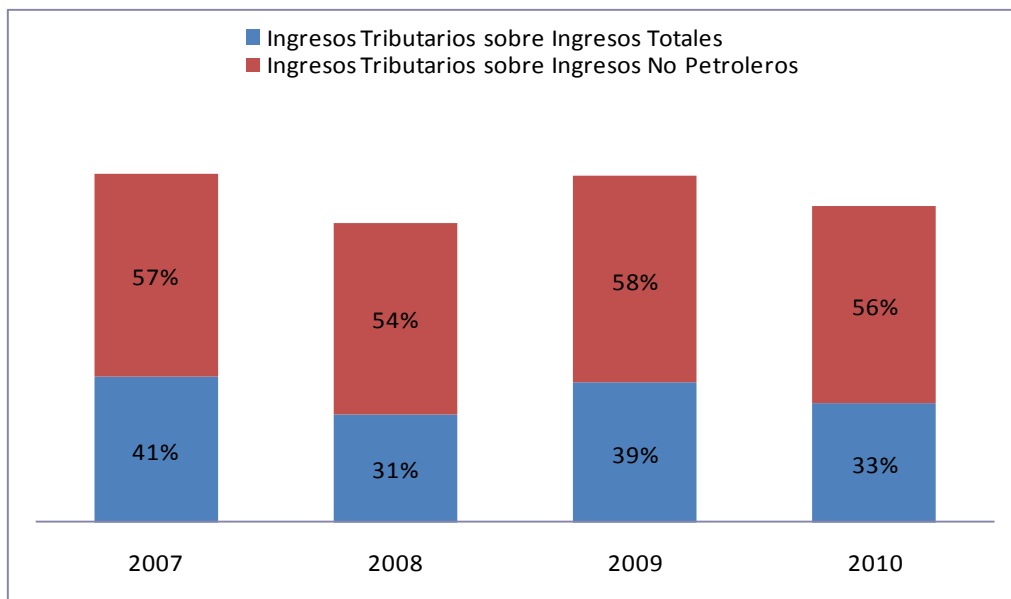
### Cuadro No. 4.- Evolucion de los Ingresos del Sector público No Financiero

Período: 2007 - jun 2011  
(Millones de \$)

Ingresos / período	2007	2008	2009	2010	En-Jun 2011
<b>INGRESOS TOTALES</b>	<b>13.450,7</b>	<b>22.062,0</b>	<b>18.378,1</b>	<b>23.281,5</b>	<b>15.750,9</b>
Petroleros	3.318,0	8.675,3	5.211,5	7.844,2	6.799,1
Exportaciones (1)	3.318,0	8.675,3	5.211,5	7.844,2	6.799,1
Venta de Derivados	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
No Petroleros	9.557,6	12.494,0	12.372,4	13.983,1	7.975,6
Tributarios	5.491,0	6.732,4	7.204,0	7.795,4	4.498,9
A la renta	1.688,7	2.338,6	2.517,5	2.353,1	1.742,4
IVA	2.752,7	3.103,8	3.288,2	3.759,5	1.929,7
ICE	349,4	473,6	448,1	530,3	290,6
Arancelarios	700,2	816,4	950,2	1.152,5	536,2
Otros (3)	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Contribuciones Seguridad Social	1.795,5	2.097,0	2.061,0	2.540,5	1.842,7
Otros (4)	2.271,1	3.664,6	3.107,4	3.647,2	1.634,0
Resultado operacional empresas SPNF	575,2	892,7	794,2	1.454,2	976,2

Fuente: Observatorio de la Política Fiscal, Boletín de Transparencia Fiscal # 61  
Elaboración: Autora

### Grafico No. 13.- Representación porcentual de los Ingresos Tributarios sobre los Ingresos totales y los No petroleros Período: 2007 - 2010

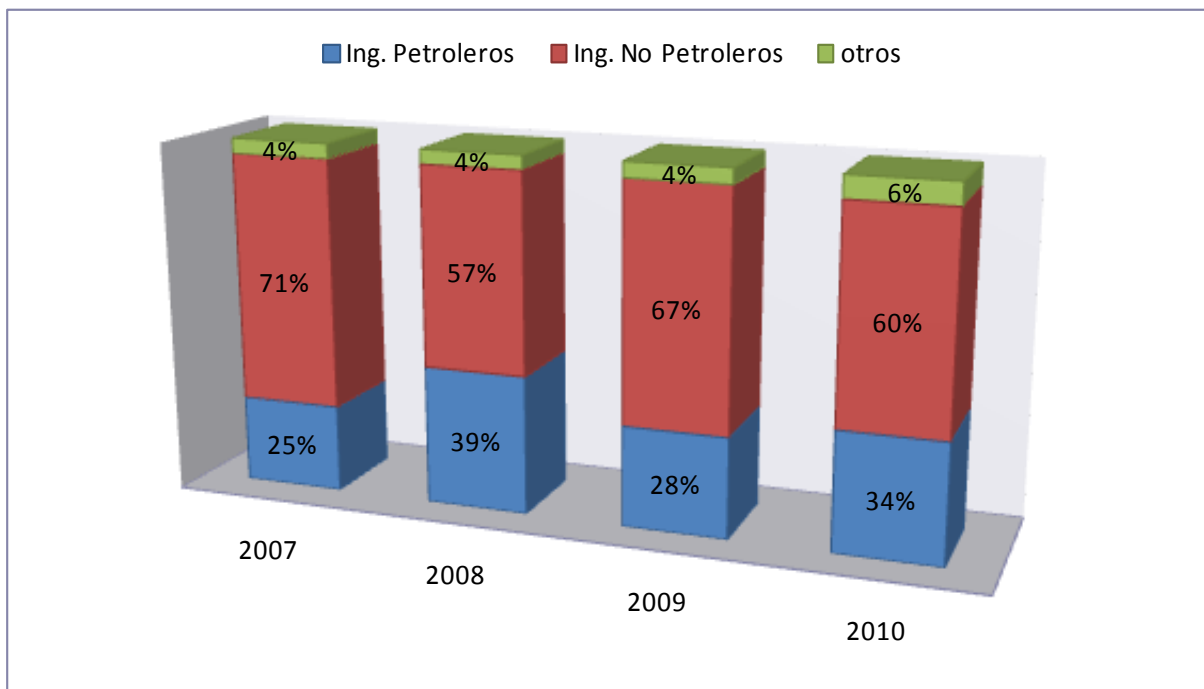


Fuente: Observatorio de la Política Fiscal, Boletín de Transparencia Fiscal # 61  
Elaboración: Autora



El gráfico No. 13 muestra, que proxímadamente el 60% de los ingresos no petroleros, lo constituyen los ingresos tributarios. Esto a su vez ha incidido positivamente sobre los Ingresos totales en los últimos años.

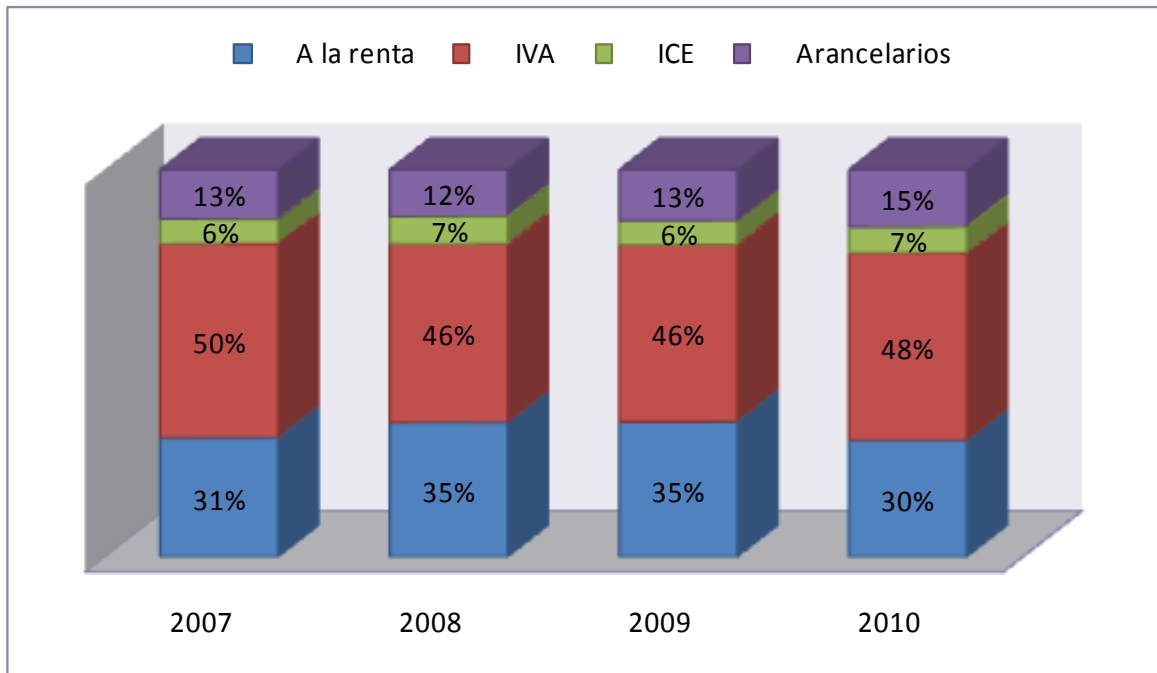
**Grafico No. 14.- Participación Porcentual de los distintos Ingresos sobre los Ing. totales**  
Período: 2007 - 2010



Fuente: Observatorio de la Política Fiscal, Boletín de Transparencia Fiscal #61  
Elaboración: Autora

La principal fuente de ingresos para el Gobierno Central son los ingresos no petroleros, que constituyen cerca del 70% de los Ingresos totales (gráfico No. 14). Dentro de ese rubro, los ingresos más importantes son el IVA y el impuesto a la renta, seguidos de los ingresos por impuestos a las importaciones y al ICE, como se lo puede visualizar en el gráfico No. 15.

**Grafico No. 15.- Participación porcentual de los principales Ingresos Tributarios**  
**Período: 2007 - 2010**



Fuente: Observatorio de la Política Fiscal, Boletín de Transparencia Fiscal # 61  
 Elaboración: Autora

Con las nuevas reformas planteadas a la Asamblea Nacional para este año, se prevé recaudar alrededor de 353 millones de dólares.

Se busca disminuir la contaminación ambiental y cumplir con los principios constitucionales sobre el cuidado del medio ambiente, es decir se busca un balance entre una política ambiental y una política tributaria.

Respecto a los aspectos fundamentales de este proyecto de ley se pueden mencionar los siguientes:

Sobre el impuesto ambiental vehicular y sobre el cobro del IVA y el ICE a los vehículos híbridos:

- Los componentes que tiene este impuesto de contaminación vehicular, son dos: el cilindraje, porque un carro con mayor cilindraje tiene mayor consumo de combustibles, y por ende genera una nueva emisión de gases contaminados.
- La antigüedad del vehículo; los carros más antiguos, son los carros que contaminan más, porque su tecnología es obsoleta y comienza a tener un menor rendimiento. Los carros que son antiguos de 5 años hacia atrás y de un cilindraje a partir de 2500 centímetros cúbicos van a tener una transitoria, porque justamente lo que no se quiere hacer es golpear la clase media. La transitoria va por 5 años, los 3 primeros años de vigencia del impuesto, en los tres primeros años, las personas que tengan este tipo de vehículos van a tener una extensión del 80% de impuesto. Es decir, si tenía que pagar 100 por impuesto, con esa extensión, al final sólo va a terminar pagando 20. Los dos siguientes años va a tener que pagar el 50%.
- El plan de chatarrización, va dirigido a las personas que durante 5 años podrán deshacerse de ese vehículo. Se está poniendo una disposición en el proyecto de reforma que el impuesto que se genere con el impuesto a

la contaminación vehicular no puede ser mayor al 40% de avalúo del vehículo.

- El impuesto ambiental de dos centavos a las botellas plásticas y del proceso de reciclaje, será trasladado en cadena, el mismo que llegará hasta la tienda, es decir será desde el dueño de la tienda hasta el productor o envasador de bebidas sean estas alcohólicas o no alcohólicas.

El objetivo es cambiar el hábito de consumo que muchas veces se puede ser nocivo y contaminante. Se pretende evitar que nuestras playas y carreteras se vean llenas de este tipo de materiales, de este impuesto quedan exentas las medicinas y los productos lácteos.

En lo que tiene que ver con el impuesto a la salida de divisas, la idea de generar divisas, es que estas ingresen al país, porque no tiene una moneda propia y requerimos del dólar para mantener el sistema monetario que hemos adoptado. Pero los exportadores reciben esas divisas y nos las ingresan al país, a pesar de que los productos que están como exportación usaron la tierra, el agua, la mano de obra en el país pero no lo retornan y los dejan afuera muchas veces hasta los paraísos fiscales.

- Se plantea aumentar la tarifa del impuesto del 2 al 5 por ciento ya que necesitamos de esos ingresos de divisas pero así mismo necesitamos que nuestros dólares que generamos acá, no salgan a través de las

importaciones. Según el BCE han salido alrededor de 18 mil millones en divisas en el último año.

En lo que respecta a las tierras rurales, que es una imposición que ya existe, lo que se plantea es ampliar o afinar un poco la política.

- A partir de la hectárea 25 comienza a grabar esta imposición. Para ciertos lugares, en donde tienen características geográficas o productivas como la Amazonía, estos lugares que tengan estas características van a comenzar a tributar a partir de la hectárea 71.

Sobre el ICE a los cigarrillos y las bebidas alcohólicas, se pretende dar un giro a la política para tratar de corregir comportamientos que sean nocivos para la sociedad y la salud pública.

- En el ICE de cigarrillos se está estableciendo una tarifa de 8 centavos por unidad.
- En las bebidas alcohólicas también se está cambiando, antes se tenía una imposición que en las bebidas de menos contenido de alcohol eran las que menos grababan.

### **3.2. La presión fiscal y la carga tributaria**

La presión fiscal es uno de los elementos para evaluar la fiscalidad de un país, y está dada por el nivel de la carga tributaria que deben soportar los contribuyentes en un determinado período impositivo. Este indicador contabiliza los ingresos por impuestos (directos e indirectos) en relación al

PIB, y no es otra cosa que la cantidad de recursos que el Estado extrae del sector privado de la economía, impositivamente hablando. El nivel de presión fiscal de un país se obtiene dividiendo la recaudación tributaria para el PIB en términos nominales, sin considerar las contribuciones a la seguridad social.

El Ecuador, con una presión fiscal del 11,8% en el año 2007, se encuentra en el sexto puesto, y es considerado como uno de los países con menor presión tributaria, casi cuatro puntos porcentuales por debajo del promedio de América Latina (15%).

Sin embargo, el Gobierno junto con el SRI, están realizando una gestión dinámica para contrarrestar la evasión de impuestos que se ha venido dando a lo largo del tiempo en nuestro país.

Veamos así también que desde el 30 de noviembre de 2007, fecha en que la Asamblea Constituyente asumió las competencias del poder legislativo, se han sancionado una serie de reformas económicas de gran importancia, entre las cuales se destacan las siguientes:

- La reforma tributaria (aplicada desde diciembre mediante la ley reformativa para la equidad tributaria en el Ecuador).
- La eliminación de las pre asignaciones existentes del impuesto a la renta y del impuesto a los consumos especiales (ICE).

- La introducción de un anticipo al impuesto a la renta; los cambios del ICE.
- La introducción de un régimen tributario simplificado para ciertos contribuyentes.
- La introducción de precios referenciales para el cobro del ICE.
- El aumento de las alícuotas impositivas aplicables a legados, herencias y donaciones; la retención de intereses en la fuente y el pago de los proveedores externos.

Observemos mediante cifras y gráficos la evolución que ha tenido la presión fiscal en el Ecuador los últimos 6 años.

**Cuadro No. 5.- Presión Fiscal en el Ecuador**

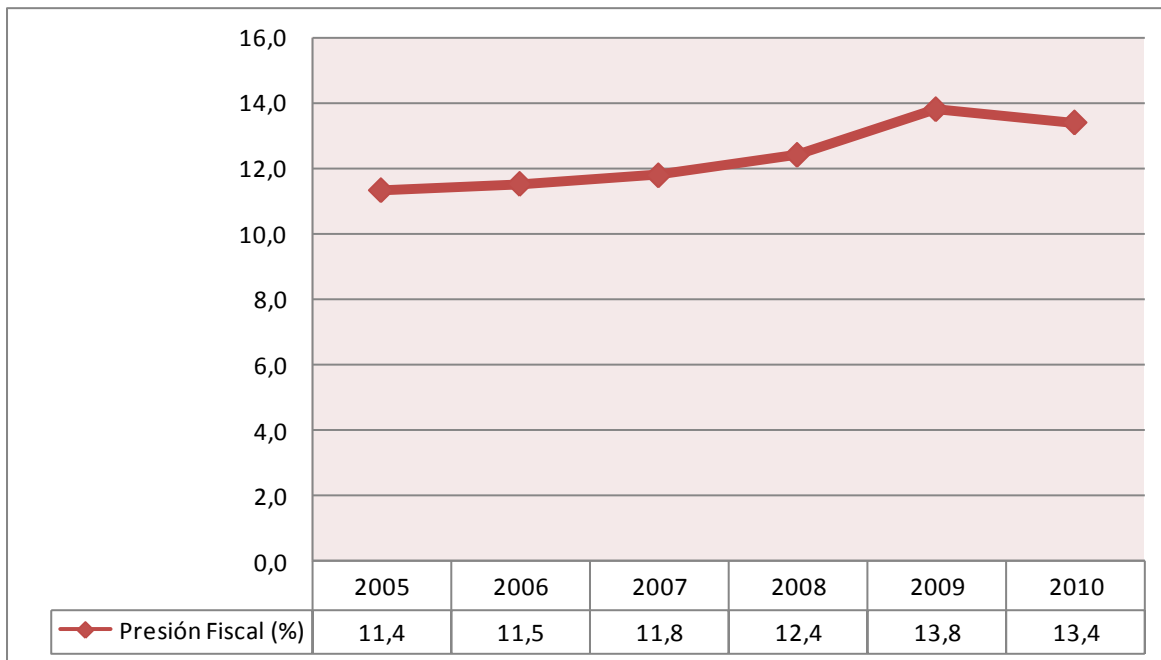
	<b>2007</b>	<b>2008</b>	<b>2009</b>	<b>2010</b>
Recaudación Millones de \$	5491,0	6732,4	7204,0	7795,4
<b>Presion Fiscal % del PiB</b>	<b>11,8</b>	<b>12,4</b>	<b>13,8</b>	<b>13,4</b>
A la renta	3,6	4,3	4,8	4,0
IVA	6,0	5,7	6,3	6,5
ICE	0,7	0,9	0,9	0,9
Arancelarios	1,5	1,5	1,8	2,0
Otros (3)	0,0	0,0	0,0	0,0

Fuente: Observatorio de la Política Fiscal, Boletín de Transparencia Fiscal # 61

Elaboración : Autora

El incremento de la presión fiscal ha sido uno de los puntos positivos en los últimos años, en especial evitando la evasión y elusión tributaria, de diciembre de 2007 a diciembre de 2008, ésta ha crecido 0,73 puntos porcentuales alcanzando el 12.4% del PIB, la más alta registrada desde el año 2001.

**Grafico No. 16.- Presión Fiscal en el Ecuador (%)**  
**Período: 2005 - 2010**



Fuente: Observatorio de la Política Fiscal, Boletín de Transparencia Fiscal # 61  
 Elaboración: Autora

Se puede apreciar claramente que a partir del año 2007 la presión fiscal ha crecido, por lo que podemos concluir que una de las características de este Gobierno sin duda alguna es incluir en su política fiscal un fuerte control a la evasión de impuestos.

### **3.3. Incidencia de las reformas tributarias en los gastos del sector público.**

El gobierno de Rafael Correa registra un gasto público de \$77 000 millones durante los cuatro años de administración. De 2000 a 2006, el gasto del sector público fue de \$47 000 millones, y en la década de los noventa se ubicó en \$41 000 millones, según el Observatorio de la Política Fiscal.



**Cuadro No. 6.- Evolución del Gasto de Gobierno Central**

	2006	2007	2008	2009	2010	En-Jun 2011
<b>Millones de dolares</b>						
<b>GASTOS TOTALES</b>	<b>7.010,9</b>	<b>8.627,4</b>	<b>14.389,0</b>	<b>14.217,9</b>	<b>15.750,5</b>	<b>7.991,1</b>
<b>Gastos Corrientes</b>	<b>5.341,9</b>	<b>5.999,9</b>	<b>8.460,4</b>	<b>8.934,0</b>	<b>9.541,1</b>	<b>4.912,9</b>
Intereses	941,7	915,3	772,0	474,1	529,8	294,7
Externos	714,2	733,7	627,3	293,7	305,6	171,0
Internos	227,5	181,6	144,7	180,4	224,2	123,7
Sueldos	2.581,4	2.913,9	3.928,6	4.707,8	5.049,3	2.980,7
Compra de bienes y servicios	458,5	537,4	844,6	824,0	840,3	536,9
Transferencias y Otros (4)	1.360,3	1.633,3	2.915,2	2.928,1	3.121,7	1.100,6
<b>Gastos de capital</b>	<b>1.669,0</b>	<b>2.627,5</b>	<b>5.928,6</b>	<b>5.283,9</b>	<b>6.209,4</b>	<b>3.078,2</b>
<b>Porcentaje del PIB</b>						
<b>GASTOS TOTALES</b>	<b>16,8%</b>	<b>19,0%</b>	<b>26,5%</b>	<b>27,3%</b>	<b>27,2%</b>	<b>12,3%</b>
<b>Gastos Corrientes</b>	<b>12,8%</b>	<b>13,2%</b>	<b>15,6%</b>	<b>17,2%</b>	<b>16,5%</b>	<b>7,5%</b>
Intereses	2,3%	2,0%	1,4%	0,9%	0,9%	0,5%
Externos	1,7%	1,6%	1,2%	0,6%	0,5%	0,3%
Internos	0,5%	0,4%	0,3%	0,3%	0,4%	0,2%
Sueldos	6,2%	6,4%	7,2%	9,0%	8,7%	4,6%
Compra de bienes y servicios	1,1%	1,2%	1,6%	1,6%	1,4%	0,8%
Transferencias y Otros (4)	3,3%	3,6%	5,4%	5,6%	5,4%	1,7%
<b>Gastos de capital</b>	<b>4,0%</b>	<b>5,8%</b>	<b>10,9%</b>	<b>10,2%</b>	<b>10,7%</b>	<b>4,7%</b>
<b>Porcentaje del Gasto Total</b>						
<b>GASTOS TOTALES</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>
<b>Gastos Corrientes</b>	<b>76%</b>	<b>70%</b>	<b>59%</b>	<b>63%</b>	<b>61%</b>	<b>61%</b>
Intereses	13%	11%	5%	3%	3%	4%
Int. Externos	10%	9%	4%	2%	2%	2%
Int. Internos	3%	2%	1%	1%	1%	2%
Sueldos	37%	34%	27%	33%	32%	37%
Compra de bienes y servicios	7%	6%	6%	6%	5%	7%
Transferencias y Otros (4)	19%	19%	20%	21%	20%	14%
<b>Gastos de capital</b>	<b>24%</b>	<b>30%</b>	<b>41%</b>	<b>37%</b>	<b>39%</b>	<b>39%</b>

Fuente: Observatorio de la Política Fiscal, Boletín de Transparencia Fiscal # 61  
 Elaboración : Autora

En el cuadro se puede observar de manera clara la tendencia creciente del gasto y de manera más significativa a partir del año 2008.

Sin duda alguna la incidencia de las reformas tributarias en los gastos del sector fiscal ha sido positiva. La fuerte de presión tributaria como se ha podido apreciar anteriormente ha generado mayores ingresos por lo que ha sido posible cumplir con las metas de los presupuestos en los últimos años.

Se evidencia un incremento en el monto global del gasto, este crece de \$8627 en 2007 a \$15750 millones en 2010, y como porcentaje del PIB creció del 19% al 27%.

### **3.3.1 Gasto corriente**

El gasto corriente es el que realiza el gobierno para poder llevar a cabo sus funciones. El mayor nivel de inflexibilidad del gasto fiscal se registra dentro de las cuentas del gasto corriente. Por un lado, la Ley de Homologación Salarial de los sueldos y salarios percibidos por los funcionarios del sector público provoca que este rubro tenga una tendencia sostenida al alza, lo que limita el campo de acción del tomador de decisiones en la disminución del gasto por este concepto.

Por otro lado, el incremento del Bono de Desarrollo Humano<sup>8</sup> por parte de la administración actual trae consigo graves consecuencias de orden político en

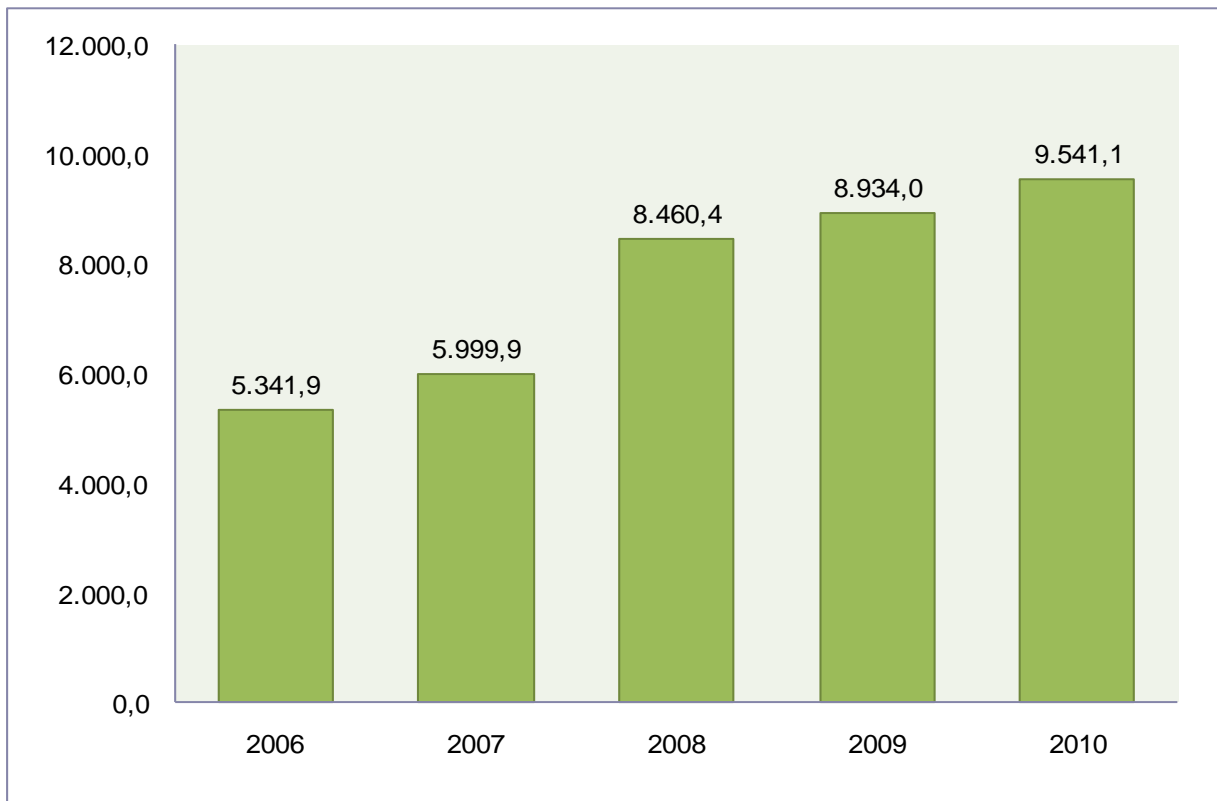
---

<sup>8</sup> Subsidio monetario condicionado de \$35,00 mensuales que se entrega por familia. Este incentivo es solo para los que califican de muy pobres.

el futuro, ya que disminuir el monto de dicho bono traería consigo problemas sociales difíciles de solucionar. Es por esto que el rubro destinado al pago de esta transferencia puede ser considerado como permanente y, aunque no presenta incrementos anuales, la probabilidad de que se mantenga estable en el largo plazo es más bien baja.

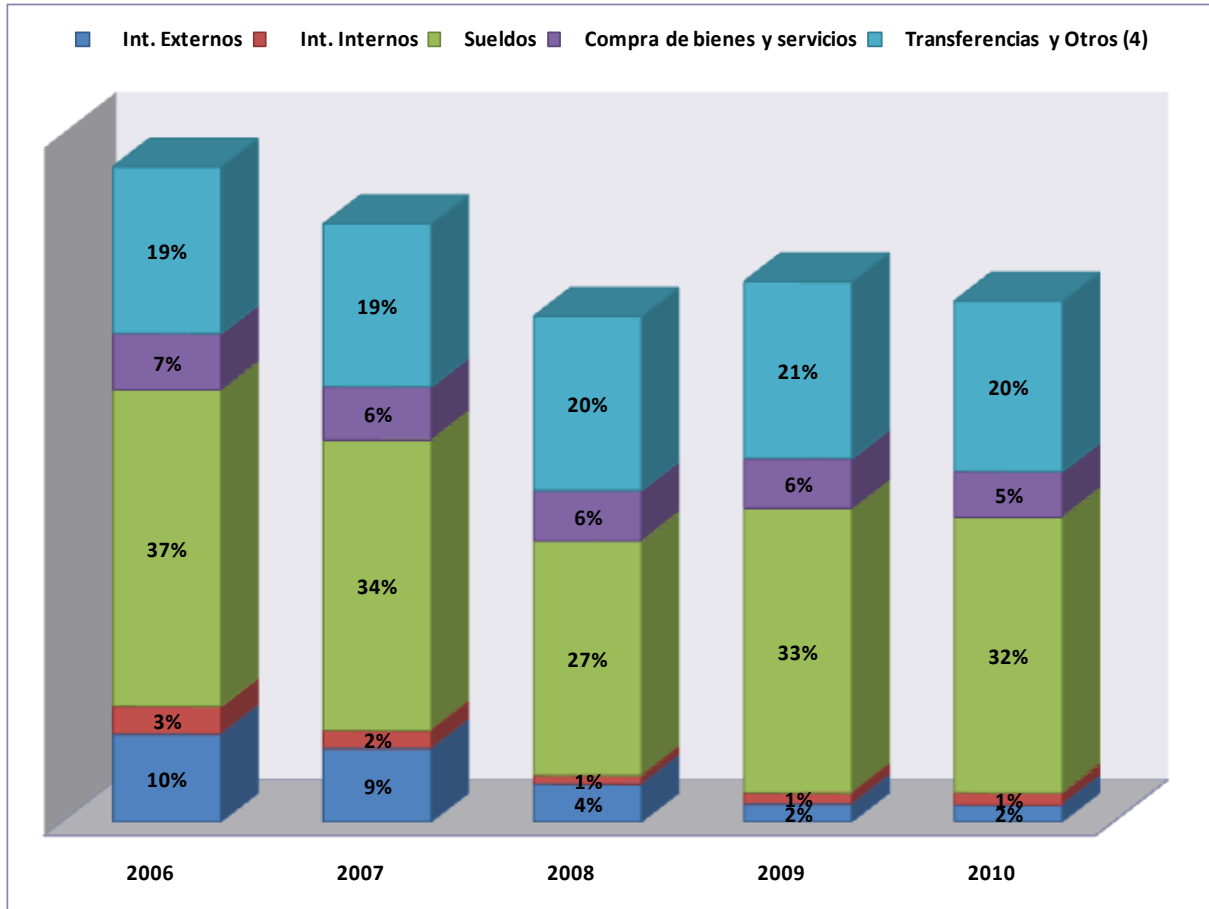
Al analizar la evolución del gasto corriente, vemos que este aumentó de \$5999 en 2007 a \$9541 millones en 2010, un incremento de 59%.

**Grafico No. 17.- Evolucion Del Gasto Corriente**  
Período: 2006 - 2010  
(Millones de \$)



Fuente: Observatorio de la Política Fiscal, Boletín de Transparencia Fiscal # 61  
Elaboración: Autora

**Grafico No. 18.- Representación porcentual de los Gastos Corrientes en el Gasto Total**  
 Período: 2006 - 2010



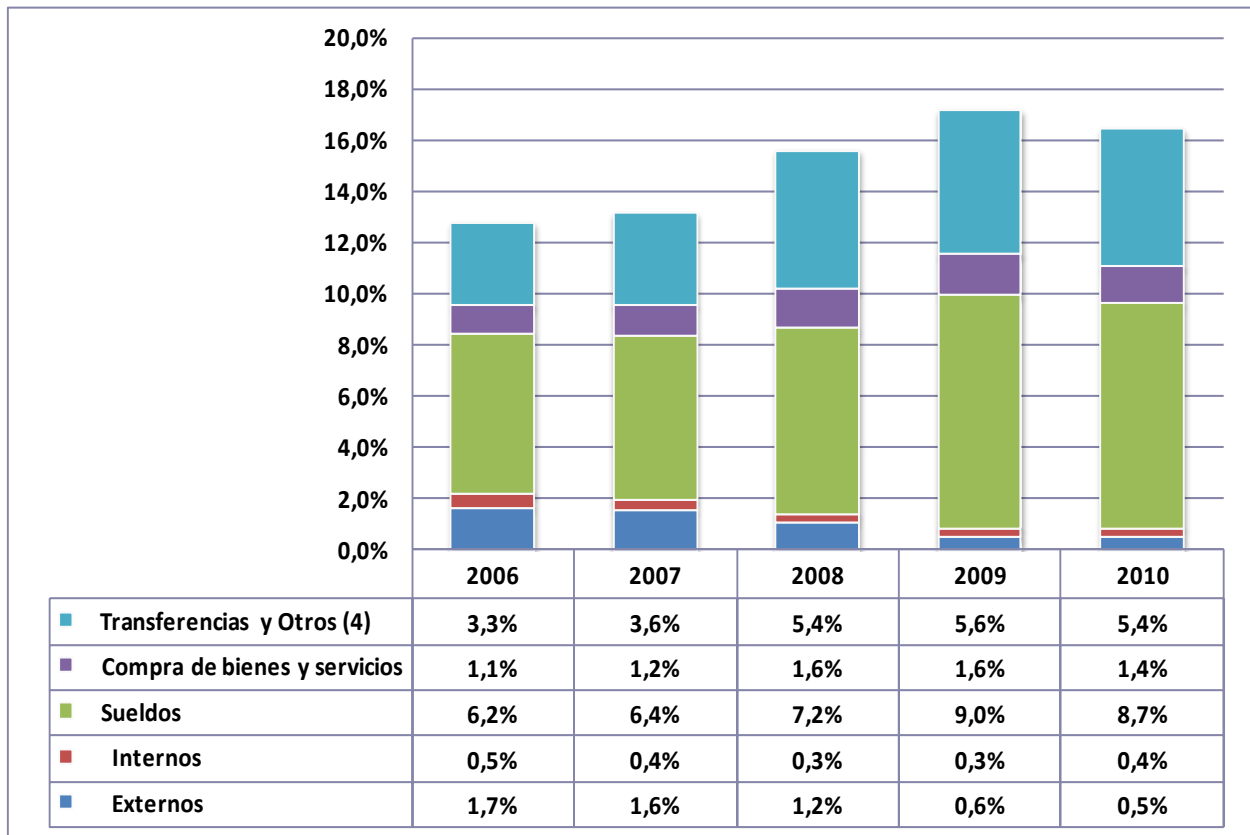
Fuente: Observatorio de la Política Fiscal, Boletín de Transparencia Fiscal # 61  
 Elaboración: Autora

Aproximadamente el 65% del gasto total lo constituye el gasto corriente, la diferencia, 35% son gastos de capital.

Como se observa en el gráfico No. 18 el rubro de sueldos y salarios es el más significativo de los gastos corrientes, el cual constituye cerca del 35% sobre los gastos totales.

El gasto en remuneraciones creció un 96%, entre el 2006 y el 2010, con lo cual los egresos correspondientes por este rubro alcanzaron un 8,7% del PIB. Los pagos por concepto de intereses, sin embargo, se redujeron en 44% alcanzando un 0,9% del PIB.

**Grafico No. 19.- Representación de los Gastos Corrientes como porcentaje del PIB**  
Período: 2006 - 2010



Fuente: Observatorio de la Política Fiscal, Boletín de Transparencia Fiscal # 61  
Elaboración : Autora

El importante incremento en el rubro de sueldos y salarios, se da como resultado del proceso de homologación salarial. El incremento salarial concedido a trabajadores de los sectores sociales y los compromisos

adquiridos por el anterior Gobierno con los sectores de defensa y seguridad interna.

Los sueldos y salarios se incrementaron en volumen, así también como en porcentaje del PIB experimentaron un mayor incremento que de años anteriores, pasando de 7,2% en 2008 a 9% en el 2009. En relación al gasto fiscal, cayeron en los años 2007 y 2008, en 2009 se experimentó una recuperación.

La recuperación de los salarios en relación al gasto fiscal en el año 2009 se entiende por la disminución de los ingresos fiscales a causa de la crisis y la política gubernamental para sostener el poder adquisitivo de los ingresos de los servidores públicos, al igual que lo que ha sucedido con los ingresos de los trabajadores de los otros segmentos del aparato productivo.

Por otra parte junto con la presentación de un informe sobre la deuda ecuatoriana de la Comisión para la Auditoría Integral del Crédito Público, en noviembre de 2008 el Ecuador decidió acogerse a la mora técnica del pago de intereses de los Bonos Global 2012 y más tarde, en febrero de 2009, a la de los Bonos Global 2030. En diciembre de 2008, ambos representaban compromisos por 3.240,6 millones de dólares, equivalentes al 23,6% de la deuda pública total y al 32,1% de la deuda pública externa.

Luego de haber decidido acogerse a la mora técnica del pago de intereses de los Bonos Global 2012 y 2030, que representaban una deuda conjunta de

3.240,6 millones de dólares, el gobierno ecuatoriano realizó en mayo de 2009 una subasta holandesa modificada, en la que los tenedores de bonos presentaron sus ofertas para cambiar los títulos por efectivo, fijando un precio mínimo del 29,5% más 50 puntos básicos sobre el valor nominal. Como resultado de esta medida, se fijó un precio de un 35% y en junio se retiró del mercado el 81,3% de los Bonos Global 2012 y el 92,8% de los Bonos Global 2030.

En diciembre se canceló un 4,0% adicional de los primeros y un 1,3% de los segundos, los que estaban en manos de tenedores que no participaron en la primera subasta debido a una normativa interna de sus países. Si bien la operación se tradujo en una reducción de más del 30% de la deuda pública externa del Ecuador, que pasó del 18,6% del PIB en 2008 a un 14,2% en 2009, representó un desembolso de 1.104 millones de dólares y menoscabó las opciones de financiamiento externo disponibles para el país. Cabe mencionar que esta medida no se extendió a los Bonos Global 2015, que todavía representan compromisos por 650 millones de dólares.

En el año 2009, los gastos totales del sector público no financiero acumularon 20430.1 millones de dólares, lo que representó una reducción de 7,53% (1664.3 millones de dólares) frente al mismo período del año 2008. Esto se explica por la disminución en el gasto corriente de 8,05%, principalmente por la disminución en el pago de intereses de deuda interna y externa en (-52,22%), provocada por la recompra de los Bonos Global 2010 y

2013 por parte del Ministerio de Finanzas. También se dio una reducción de las contribuciones a la seguridad social en 37 millones de dólares.

Como consecuencia de la disminución de los ingresos por concepto de exportaciones petroleras y el desembolso asociado al pago de los bonos, la reserva internacional de libre disponibilidad pasó de los 4.473 millones de dólares en diciembre de 2008 a 2.675 millones en junio de 2009.

Posteriormente, un préstamo de 480 millones de dólares del Fondo Latinoamericano de Reservas, el aumento del precio del petróleo, el ingreso de 1.000 millones de dólares por la venta anticipada de petróleo a Petro-China y otros factores, se tradujeron en la recuperación de la reserva internacional de libre disposición, que alcanzó en noviembre los 5.237 millones de dólares.

Sin embargo, la repatriación de los activos de reserva contemplada en el plan de estímulo implicó una disminución significativa en diciembre de 2009, por lo que esta cuenta cerró el año con 3.792 millones de dólares.

En lo que respecta al gasto público, el gobierno dobló los gastos en atención médica, en comparación a los niveles anteriores, a un 3,5 por ciento del PIB (alrededor de \$1,8 mil millones). Los gastos en programas de atención médica gratuita han sido ampliados especialmente para niños y mujeres embarazadas.



Además hubo un incremento muy grande en los gastos sociales del gobierno, de un 5,4% del PIB en 2006 a aproximadamente 8,3% del PIB en 2008. Esto incluyó una duplicación de las transferencias monetarias a los hogares más pobres. También incluyó un incremento de \$474,3 millones en gastos tanto en programas de vivienda, principalmente para familias de bajo ingreso, como numerosos nuevos programas en las esferas de educación, capacitación y micro-financiamiento.

### 3.3.2 Gasto de Capital

Desde el inicio de este gobierno el gasto social es muy superior al gasto de capital. La nueva asignación de recursos sociales demuestra la labor que se está ejecutando por parte del Gobierno en beneficio de la población, sobre todo de las personas de recursos limitados.

**Grafico No. 20.- Evolución del Gasto de Capital**  
 Período: 2006 - 2010  
 (Millones de \$)

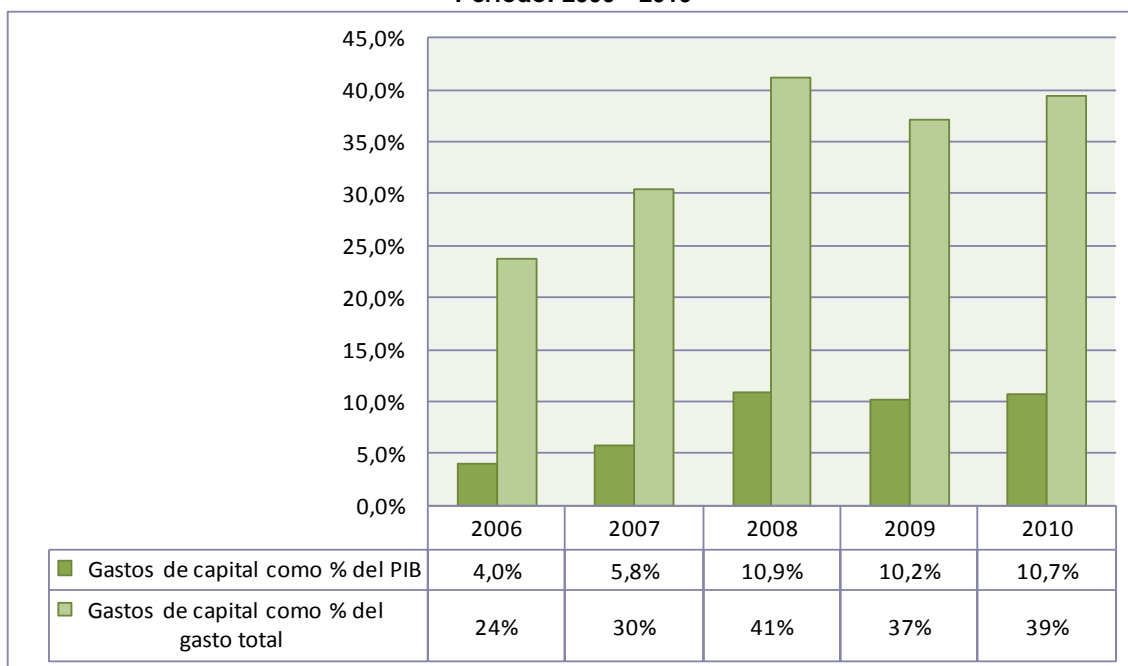


Fuente: Observatorio de la Política Fiscal, Boletín de Transparencia Fiscal # 61  
 Elaboración: Autora

Sin embargo el gasto de capital pasó de USD 10,626 millones durante el período 2000-2006 a USD 16,956 millones en el período 2007-2009, lo cual significó un aumento del 60%.

El gasto de capital también presenta un incremento importante a nivel del gobierno central, como resultado del gasto que ha sido necesario para atender las emergencias declaradas. Este ha tenido una tendencia al alza y esto se explica en si, por las obras de infraestructura que se han venido haciendo a lo largo del periodo; como son carreteras, ampliación y construcción de centros de salud, la construcción de escuelas, construcción de hospitales, entre muchas obras mas.

**Grafico No. 21.- Representación porcentual del Gasto de Capital en el PIB y en el Gasto Total**  
Período: 2006 - 2010



Fuente: Observatorio de la Política Fiscal, Boletín de Transparencia Fiscal # 61  
Elaboración : Autora

Dicho gasto creció de \$2627,5 a 6209,4 entre 2007 y 2010, aunque por la crisis financiera internacional, este rubro decayó ligeramente en 6,24% entre 2008 y 2009.

### **3.4. Incidencia de las reformas tributarias en la distribución de la renta.**

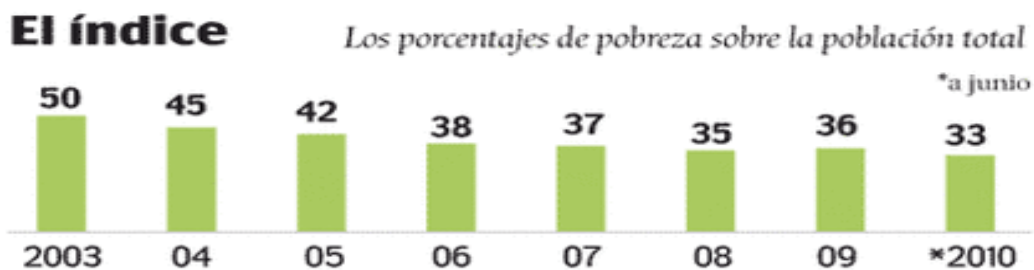
En los últimos años, en el Ecuador se han implementado nuevas políticas, para tratar de contrarrestar la desigual distribución de la riqueza. Una de las maneras de hacerlo, sobre todo para el gobierno actual, ha sido aplicando nuevas reformas tributarias, que priorizan los impuestos directos y progresivos ya que un sistema con este tipo de impuesto tiende a ser lo más equitativo posible y con una baja evasión.

El hecho de que se considere los impuestos progresivos, indica que el régimen tributario cobrará más a los que obtienen un mayor ingreso, lo cual hace de este, un sistema equitativo.

También se han implementado programas económicos, entre los cuales se destacan el plan Nacional de Desarrollo para el Buen Vivir (2009 – 2013), con lo cual el Estado busca incentivar la solidaridad, la cooperación y la redistribución de la riqueza y así disminuir los niveles de pobreza en el país. El gasto en los sectores de salud, educación e infraestructura es uno de los principales logros del Gobierno actual. Sin embargo, la pobreza ha continuado cayendo, pero a un ritmo menor.

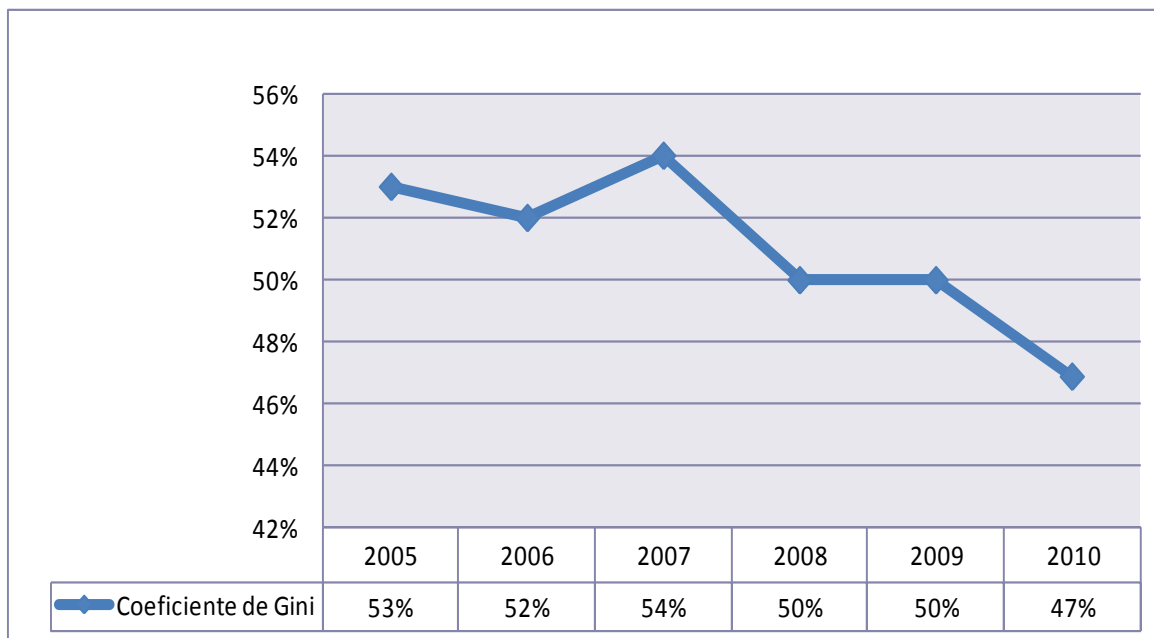
En los gráficos No. 22 y 23 podemos observar claramente la reducción tanto de los índices de pobreza como de desigualdad, teniendo en cuenta la relación directa que existe entre ambos.

**Grafico No. 22.- Pobreza en el Ecuador**



Fuente: INEC/Diario el Comercio

**Grafico No. 23.- Desigualdad del Ingreso en Ecuador  
(Coeficiente de Gini del Ingreso)  
Período: 2005 - 2010**



Fuente: Observatorio de la Política Fiscal, Boletín de Transparencia Fiscal # 61

Elaboración: Autora

Se puede concluir que si bien es cierto, el país está avanzando de manera positiva, aunque a paso muy lento debido a las claras deficiencias que existen aun en algunos sectores, entre estos la educación, que es uno de los pilares más importantes para el desarrollo de la población y así del país en conjunto.

Una población con buenos niveles de educación puede acceder de manera más fácil a un trabajo y tener mejores niveles de vida; es decir una educación de calidad puede ayudar a contrarrestar la pobreza. Sin embargo podemos concluir que las reformas tributarias que se han venido dando han generado resultados positivos en cuanto a la distribución de la riqueza en el país, pero aun así como ya se manifestó anteriormente, el problema de distribución de la renta es algo que va siendo contrarrestado de manera lenta, pues lleva mucho tiempo aun poder obtener los resultados esperados.

## **CAPITULO # 4**

### **CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

#### **4.1. Conclusiones**

Con la presente Tesis acerca de las reformas tributarias aplicadas en el Gobierno de Rafael Correa y su incidencia en los Ingresos fiscales, podemos concluir lo siguiente:

- Que el gobierno al aplicar una fuerte presión tributaria, lo que busca es un mayor ingreso fiscal y de la misma manera poder aplicar una política de gasto expansiva; centrándose en el gasto social, para así contribuir con el desarrollo social del país y bajar los altos niveles de desigualdad y pobreza que caracterizan la nación.
- Que las reformas tributarias que se han implementado, priorizan los impuestos indirectos y progresivos y un sistema de tributación con este tipo de impuesto, lleva al país a tener un sistema más equitativo y con baja evasión.
- Que sin duda alguna las reformas aplicadas han incidido de manera positiva en los ingresos fiscales y de la misma manera el gobierno ha sabido invertir de manera positiva hacia el país, a través de obras de infraestructura, así como también en educación y salud, sin embargo el

nivel de gasto en sueldos y salarios para el sector público sin duda es muy elevado.

- Que las nuevas reformas han contrarrestado de manera significativa la mala distribución de la riqueza que caracteriza a los países de América Latina y en especial a Ecuador. Del 53% de desigualdad que registraba el país en el año 2005, paso al 47% de desigualdad en el año 2010; un nivel alto aun pero sin duda alguna se está avanzando y a la largo plazo esto dará mejores resultados.

#### **4.2. Recomendaciones**

- Como recomendación podría aportar que a pesar de la incidencia positiva que han generado las reformas tributarias impuestas al país, es necesario realizar una mejor distribución del gasto corriente. La participación del gasto en sueldos y salarios de servidores públicos ocupa un rubro bastante elevado, en el 2008 fue 7,2% y pasando a 9% en el 2009. Este podría de cierta manera reducirse y aportar un poco mas en lo que respecta al gasto de capital, para contribuir con mas y mejores obras de infraestructura en el país, asi como también programas sociales y educativos para las personas de bajos recursos que no tienen acceso a una educación debida.
- Otra recomendación es que deberían implementarse muchos mas incentivos al turismo, no solo a través de la devolución del IVA como se lo

hizo en el año 2009, sino también creando programas educativos acerca de la cultura y diversidad tanto en flora y fauna como en gastronomía del Ecuador. Esto atraería más turistas y por ende generaría mayores ingresos al país.



## BIBLIOGRAFÍA

---

Asamblea Nacional Constituyente - CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR – R.O. No. 449, 20 de octubre de 2008 - Título VI, capítulo cuarto – Montecristi-Ecuador

Asamblea Nacional Constituyente - LEY REFORMATORIA PARA LA EQUIDAD TRIBUTARIA EN EL ECUADOR – R.O. No. 94 Suplemento, 23 de diciembre de 2009.

Diario EL EXPRESO: Sección economía, Artículos varios.

Diario HOY: Sección economía, Artículos varios.

Dornbusch Rudiger, Fischer Stanley & Startz Richard – MACROECONOMÍA, 9na edición, Madrid

ECO FINANZAS: Conceptos varios de política fiscal.

EUMED ENCICLOPEDIA VIRTUAL: Términos económicos

Fundación Ecuador Libre: Cap. No. 165, LOS INGRESOS Y GASTOS FISCALES EN EL ECUADOR.

GESTIOPOLIS: Sección economía, Artículos varios.

H. Congreso Nacional - CÓDIGO TRIBUTARIO ACTUALIZADO – R.O. No. 38 Suplemento, 14 de junio de 2005 - Título No. 2

La Cepal: ESTUDIO ECONÓMICO DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

Observatorio de la Política Fiscal - BOLETIN DE TRANSPARENCIA FISCAL # 6, período 2007 – 2010.

Pindyck Robert S. & Rubinfeld Daniel S. - MICROECONOMÍA 5<sup>ta</sup> edición, Estados Unidos.

Revista judicial Derecho Ecuador: REGISTRO OFICIAL

SENPLADES - PLAN NACIONAL PARA EL BUEN VIVIR 2009-2013 Resolución No. CNP-001-2009, Guayaquil-Ecuador

SRI: INFORMES Y ESTADÍSTICAS DE RECAUDACIÓN, período 2007-sep 2011.

SRI: PRESENTACION LEY REFORMATORIA PARA LA EQUIDAD TRIBUTARIA, ene-2008.

Stiglitz Joseph E., ECONOMÍA DEL SECTOR PÚBLICO, 3ra edición, Bcelona-España